



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ECOTEC

FACULTAD:

DERECHO Y GOBERNABILIDAD

TÍTULO:

Revisión jurídica del delito de defraudación tributaria por medio del engaño en la ciudad de
Guayaquil en 2022

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

GESTIÓN DE LAS RELACIONES JURÍDICAS

MODALIDAD DE TITULACIÓN:

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

CARRERA:

DERECHO

TÍTULO A OBTENER:

ABOGADO

Autor (a):

Sebastián Andrés Murillo Murillo

Tutor (a):

Ab. Paolo Domínguez Vasquez

Samborondón

2023

DEDICATORIA

En primer lugar, se lo dedico a Dios por siempre guiarme de la mejor manera en todo momento.

A mi abuelo Santo que desde el cielo estará orgulloso de lo que soy y seré en el futuro, este logro se lo merece el también.

A mi abuela Dalinda que esta siempre pendiente de mi y mi familia, también es merecedora de este logro por su inmenso corazón.

A mis padres, Leslie y Clarita, por su apoyo incondicional y a mis hermanas Melanie y Romina, que son luz en mi vida.

A mi tía Ámbar que siempre está dispuesta a ayudarme en lo que necesite de ella.

Y a mi familia y amigos en general, por ser ese soporte gigante que me motiva a seguir por más.

AGRADECIMIENTO

A Dios agradecerle siempre por las bondades y bendiciones que caen sobre mi vida.

A mi gran familia que definitivamente son el motor e impulso de lo que hago día a día.

A mis mejores amigos y amigas que me permiten disfrutar la vida junto a ellos.

A mis compañeros y grandes amigos de mi universidad que me permitieron crear relaciones de amistad que me las llevare en el corazón.

Y a la Universidad Ecotec por ser mi alma máter en mi primer título profesional.

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR PARA LA
PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN CON INCORPORACIÓN
DE LAS OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL**

Samborondón 8 de diciembre de 2023

Magíster

Abg. Andrés Madero Poveda

Decano(a) de la Facultad

Facultad de Derecho

Universidad Tecnológica ECOTEC

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación TITULADO: “**Revisión jurídica del delito de defraudación tributaria por medio del engaño en la ciudad de Guayaquil en 2022**” según su modalidad **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**; fue revisado y se deja constancia que el estudiante acogió e incorporó todas las observaciones realizadas por los miembros del tribunal de sustentación por lo que se autoriza a: **MURILLO MURILLO SEBASTIÁN ANDRÉS**, para que proceda a la presentación del trabajo de titulación para la revisión de los miembros del tribunal de sustentación y posterior sustentación.

ATENTAMENTE,



El código QR contiene la siguiente información:
**PAOLO ANDRÉS
DOMÍNGUEZ VÁSQUEZ**

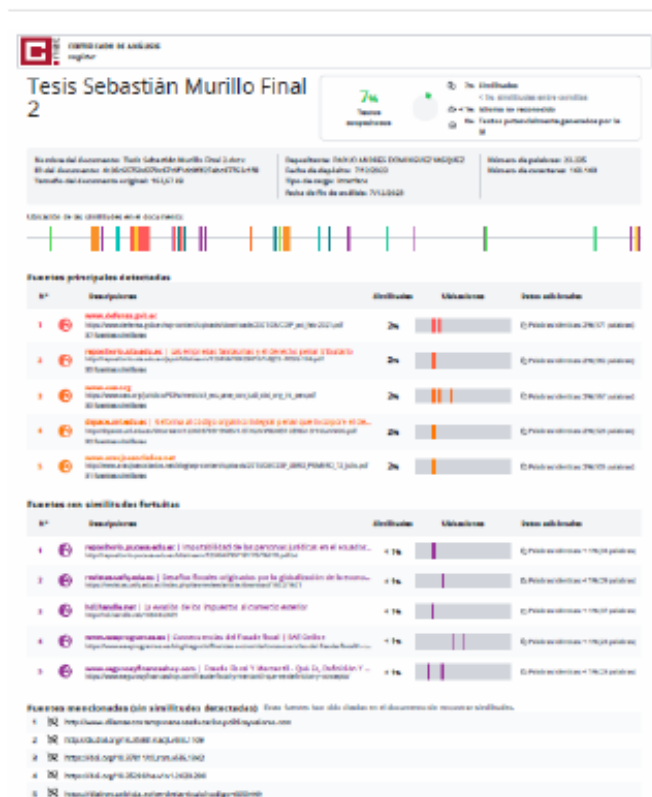
Abg. Paolo Domínguez Vásquez

Tutor

CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS

Habiendo sido nombrado Paolo Domínguez Vásquez, tutor del trabajo de titulación “Revisión jurídica del delito de defraudación tributaria por medio del engaño en la ciudad de Guayaquil en 2022” elaborado SEBASTIÁN ANDRÉS MURILLO MURILLO, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de Abogado.

Se informa que el mismo ha resultado tener un porcentaje de coincidencias del 7% mismo que se puede verificar en el siguiente link: <https://app.compileo.net/v5/report/aa47afc6ce85b4c868eae661681b84b47f084d/summary>. Adicional se adjunta print de pantalla de dicho resultado.



Firmado digitalmente por:
PAOLO ANDRÉS DOMÍNGUEZ VÁSQUEZ

FIRMA DEL TUTOR
PAOLO DOMÍNGUEZ VÁSQUEZ

RESUMEN

El proyecto de investigación se enfoca en una revisión jurídica de la defraudación tributaria en Guayaquil durante el año 2022. El objetivo principal es comprender exhaustivamente las causas de este delito, fortaleciendo así el sistema legal y las políticas fiscales locales. Se empleará un método descriptivo de investigación, utilizando técnicas como entrevistas y análisis documental. Se pretende identificar las formas de engaño utilizadas en la defraudación tributaria y determinar la existencia de delitos conexos posteriores. La propuesta se centra en la implementación de un Sistema Integral de Información Tributaria y la creación de una Unidad Especializada en Detección de Defraudación Tributaria (UEDDT) para prevenir, identificar y sancionar casos de incumplimiento tributario, fortaleciendo así el sistema legal y fiscal de Guayaquil.

ABSTRACT

This research project focuses on the legal analysis of tax fraud in Guayaquil during 2022. The main objective is to comprehensively understand the causes behind this offense, thereby strengthening the local legal system and fiscal policies. The research methodology follows a descriptive approach, utilizing techniques such as interviews and document analysis. The aim is to identify the various forms of deception used in tax fraud and determine the existence of subsequent related offenses. The proposal revolves around the implementation of an Integrated Tax Information System and the establishment of a Specialized Unit for Detecting Tax Fraud (UEDDT) to prevent, identify, and penalize cases of tax evasion, thereby enhancing Guayaquil's legal and fiscal framework.

Contenido

INTRODUCCIÓN	10
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
HIPOTESIS:.....	12
PREGUNTA PROBLEMÁTICA:	12
OBJETIVOS:.....	13
OBJETIVO GENERAL:	13
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
JUSTIFICACIÓN:.....	13
CAPÍTULO I	15
MARCO TEÓRICO	15
1. INTRODUCCIÓN AL DELITO DE DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA.....	16
1.1.1 Contexto legal en Guayaquil.	18
1.1.2 Importancia de la recaudación tributaria	18
2.1 Delito de Defraudación Tributaria en el Código Orgánico Integral Penal	20
2.1.1 Definición y elementos del delito	20
3.1 Formas de Engaño en el Delito de Defraudación Tributaria	23
3.1.1 Engaño por ocultamiento de ingresos.....	25
3.1.2 Engaño por manipulación de información financiera.....	26
4.1 Influencia en el desarrollo social y económico de Guayaquil.	28
4.1.1 Impacto al desarrollo económico de la ciudad de Guayaquil.....	29
4.1.2 Desafíos Sociales Derivados de la Defraudación Tributaria en Guayaquil:	
Perspectiva Jurídica.....	30
5.1 La Responsabilidad Tributaria de Personas Jurídicas: Defraudación Fiscal y	
Acciones Legales	32
5.1.1 La Evasión Fiscal Corporativa: Desafíos y Perspectivas Legales en Guayaquil.....	32
6.1 Delitos Posteriores a la Defraudación Tributaria	33
6.1.1 Investigación de delitos relacionados con la defraudación tributaria	33
5.1.2 Lavado de dinero y otros delitos financieros	36
7.1 Prevención y Combate de la Defraudación Tributaria.....	38
7.1.1 Medidas y estrategias para prevenir la defraudación tributaria.....	38
7.1.2 Rol de la administración tributaria y la justicia.....	42
8.1 Comparación Internacional y Buenas Prácticas en la Lucha contra la	
Defraudación Tributaria	43

8.1.1 Experiencias de otros países en la lucha contra la evasión fiscal	44
8.1.2 Recomendaciones para mejorar la regulación y aplicación de la ley en Guayaquil.	46
9.1 Resumen de hallazgos	49
9.1.1 Síntesis de hallazgos	49
9.1.2 Reflexiones finales sobre la defraudación tributaria en Guayaquil en el periodo 2022	50
CAPÍTULO II	51
2.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	52
2. 1. 1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	53
2.1.2. Enfoque cualitativo	54
2. 1. 3 TIPO DE LA INVESTIGACIÓN	54
2. 1.3.1 Descriptiva:	55
2.1.4 PERIODO Y LUGAR DE INVESTIGACION	56
2.1.5 UNIVERSO Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN	57
2.1.6 METODO EMPLEADO:	58
2.1.6.1 METODO EMPÍRICO	58
2.1.6.1.1 ENTREVISTA	58
2.1.6.1.2 ANÁLISIS DOCUMENTAL.....	58
2.1.6.1.3 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	59
CAPÍTULO III	60
3.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	61
3.1.1 Entrevistas.....	61
3.1.2 Interpretación de entrevistas.	73
CAPÍTULO IV	77
PROPUESTA	77
4.1 PROPUESTA	78
4.1.1 Introducción de la propuesta	78
4.1.2 Desarrollo de la propuesta	79
4.1.3 Justificación de la propuesta	81
4.2 CONCLUSIÓN	84
4.3 RECOMENDACIONES	85

INTRODUCCIÓN

La recaudación de impuestos es un pilar fundamental para el funcionamiento de cualquier Estado moderno. A través de un sistema tributario sólido, los gobiernos obtienen los recursos necesarios para financiar servicios públicos esenciales, como educación, salud, infraestructura y seguridad, que a su vez contribuyen al bienestar de la sociedad en su conjunto. Sin embargo, el cumplimiento de las obligaciones tributarias no siempre es una cuestión automática, y en muchas ocasiones, los individuos y las empresas recurren a prácticas ilegales para eludir sus responsabilidades fiscales. Uno de los delitos fiscales más perjudiciales es la defraudación tributaria por medio del engaño, una problemática que afecta a nivel global, incluyendo la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en el año 2022.

La ciudad de Guayaquil, como un importante centro económico y comercial de Ecuador, no escapa a los desafíos relacionados con la defraudación tributaria. La evasión fiscal y el fraude tributario en Guayaquil constituyen una amenaza constante para la estabilidad del sistema financiero y la equidad en la distribución de la carga tributaria. Estos actos ilícitos impactan negativamente en las arcas del Estado, socavando su capacidad para financiar proyectos de desarrollo y garantizar servicios públicos de calidad.

El presente proyecto de investigación se propone abordar de manera exhaustiva el fenómeno de la defraudación tributaria por medio del engaño en la ciudad de Guayaquil durante el año 2022. Este delito, que involucra la manipulación de información financiera, la presentación de declaraciones falsas y otras prácticas fraudulentas con el propósito de evadir el pago de tributos, plantea un problema multidimensional y complejo. Se manifiesta no solo como una violación a las normativas tributarias, sino también como un desafío a la integridad y equidad del sistema fiscal nacional.

El proyecto se enfoca en la identificación de las causas fundamentales que propician la defraudación tributaria, la evaluación de sus consecuencias tanto a nivel económico como social, y el análisis de los factores legales, económicos y sociales que influyen en su comisión. Al hacerlo, se busca comprender de manera integral esta problemática y contribuir

al fortalecimiento del sistema jurídico y de políticas fiscales en Guayaquil, con la finalidad de prevenir y perseguir de manera más efectiva estos delitos.

Para alcanzar este propósito, se realizará un análisis profundo de la legislación tributaria vigente en Ecuador, se evaluarán las prácticas y tendencias actuales en la defraudación tributaria en Guayaquil, se explorarán las deficiencias en la administración tributaria local. A través de este proyecto, se pretende no solo diagnosticar el problema, sino también proponer recomendaciones concretas que contribuyan a la lucha contra la defraudación tributaria y al fortalecimiento del sistema fiscal de Guayaquil en el año 2022.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La defraudación tributaria por medio del engaño en la ciudad de Guayaquil durante el año 2022 representa un desafío significativo para la administración tributaria local. Este problema radica en la falta de un sistema robusto de detección y combate de estas prácticas irregulares que van en contra de la ley. La evasión fiscal y el fraude tributario debilitan la capacidad del Estado para recaudar ingresos necesarios para financiar servicios públicos esenciales y proyectos de desarrollo. A pesar de los esfuerzos regulatorios y legislativos, la ciudad de Guayaquil se enfrenta a un panorama en el que estas conductas continúan proliferando.

Uno de los principales obstáculos en la lucha contra la defraudación tributaria es la falta de herramientas adecuadas para la identificación de estas prácticas. La complejidad de las estrategias utilizadas por los defraudadores y la aparición constante de nuevas formas de evasión hacen que la administración tributaria se vea sobrepasada en su capacidad de respuesta. Además, la insuficiente cooperación entre las entidades encargadas de la regulación y el cumplimiento tributario crea lagunas que permiten que estas prácticas continúen en crecimiento.

Otro aspecto fundamental es la falta de conciencia y cultura tributaria en la sociedad, lo que facilita la evasión y el fraude. La ausencia de una educación tributaria efectiva y campañas de concientización ciudadana contribuye a la perpetuación de estas prácticas

ilícitas. La falta de sanciones efectivas y medidas de disuasión también permite que los defraudadores operen con impunidad.

En este contexto, resulta imperativo abordar el problema de la defraudación tributaria en Guayaquil en 2022, identificando las causas subyacentes, las deficiencias en la administración tributaria y las barreras legales que impiden una lucha efectiva contra estas prácticas. Solo a través de un análisis jurídico profundo y una evaluación integral de las políticas fiscales se podrá fortalecer la capacidad del Estado para identificar y combatir estas conductas ilegales, promoviendo así un sistema tributario más justo y eficiente en la ciudad.

HIPOTESIS:

Considerando las limitaciones en la administración tributaria y las carencias de herramientas jurídicas especializadas para abordar la defraudación tributaria mediante engaño en Guayaquil en 2022, se plantea la hipótesis de que la implementación de reformas legales y una mayor coordinación entre las entidades legales, fiscales y judiciales, junto con una efectiva promoción de la educación y la concienciación tributaria, tendrá un impacto significativo en la identificación, prevención y sanción de estas prácticas ilícitas. Se anticipa que el fortalecimiento del marco legal, la adopción de técnicas de investigación actualizadas y la aplicación de sanciones proporcionales y disuasorias serán elementos cruciales para reducir la defraudación tributaria en Guayaquil, contribuyendo a un sistema tributario más eficiente y equitativo.

PREGUNTA PROBLEMÁTICA:

¿El engaño en la administración tributaria genera únicamente el delito de defraudación tributaria?

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

- Analizar de manera exhaustiva la defraudación tributaria por engaño en Guayaquil en 2022 para comprender sus causas fortaleciendo así el sistema legal y las políticas fiscales locales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir las causas que contribuyen a la defraudación tributaria en la economía de un país, considerando los marcos legales y regulaciones fiscales pertinentes.
- Delimitar las formas de engaño en el delito de defraudación tributaria.
- Determinar la existencia de delitos conexos posteriores al delito de defraudación tributaria.

JUSTIFICACIÓN:

La elección de abordar el tema de "Revisión jurídica del delito de defraudación tributaria por medio del engaño en la ciudad de Guayaquil en 2022" como objeto de investigación se sustenta en diversas razones fundamentales:

Relevancia Socioeconómica: La defraudación tributaria representa una amenaza seria para el bienestar económico de un país y sus ciudadanos. La ciudad de Guayaquil no es ajena a este desafío, ya que la recaudación tributaria es esencial para financiar servicios públicos, infraestructura y programas de desarrollo. La falta de recursos debido a la evasión fiscal afecta directamente la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, lo que justifica la necesidad de abordar este tema.

Impacto en el cumplimiento de la ley: El delito de defraudación tributaria es una violación de la ley que socava la integridad del sistema tributario. Su presencia debilita la confianza en el Estado y puede fomentar una cultura de impunidad. Un análisis jurídico

detallado permitirá identificar las lagunas legales y las barreras que dificultan la aplicación efectiva de las sanciones, contribuyendo así a fortalecer el Estado de Derecho.

Avances Tecnológicos y Estrategias Evolutivas: Los defraudadores fiscales han aprovechado los avances tecnológicos y han desarrollado estrategias cada vez más sofisticadas. La falta de una respuesta legal adecuada para hacer frente a estas nuevas modalidades de defraudación tributaria crea un desafío significativo que exige una investigación jurídica a fondo.

Necesidad de Políticas Efectivas: Para el desarrollo de políticas fiscales efectivas, es esencial contar con una comprensión sólida de los factores subyacentes que impulsan la defraudación tributaria. Este conocimiento es esencial para diseñar políticas tributarias más eficaces y justas que promuevan el cumplimiento voluntario.

Contribución a la Eficiencia Tributaria: Abordar la defraudación tributaria en Guayaquil en 2022 a través de un enfoque jurídico tiene el potencial de mejorar la eficiencia del sistema tributario. La investigación podría ayudar a identificar prácticas óptimas para la identificación, prevención y sanción de delitos fiscales, lo que a su vez podría aumentar la recaudación y reducir la carga fiscal para aquellos que cumplen con sus obligaciones tributarias.

En resumen, este tema de investigación reviste una gran importancia económica, legal y social para la ciudad de Guayaquil. La defraudación tributaria es un desafío multifacético que afecta tanto a los individuos como a la sociedad en su conjunto, y su abordaje desde una perspectiva jurídica puede ofrecer soluciones efectivas que fortalezcan el sistema tributario y promuevan una mayor equidad fiscal en la región.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1. INTRODUCCIÓN AL DELITO DE DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA

En el contexto de la búsqueda constante de recursos por parte del Estado ecuatoriano para satisfacer sus objetivos sociales, políticos y económicos, es crucial destacar que los ingresos provienen principalmente de la venta de petróleo, la venta de activos y la recaudación fiscal. En el último caso, se ha observado un proceso de varios años en el que se ha promovido activamente la consolidación de una cultura tributaria, especialmente en la Administración Tributaria Central. En esta, prácticamente todos los procedimientos se encuentran regulados por normativas destinadas a garantizar que prácticamente ninguna actividad económica escape al escrutinio de la Administración en lo que respecta al control tributario y la recaudación de impuestos.

En Ecuador, el criterio normativo sobre los ilícitos tributarios es un gran problema debido a que no se interpreta y se aplica de manera objetiva la normativa correspondiente en el país haciendo referencia esencialmente al Código Tributario, Código Orgánico Integral Penal y afines los cuales aplican sanciones a los ilícitos tributarios entre ellas la defraudación tributaria, faltas reglamentarias, contravenciones siempre y cuando se cumplan presupuestos establecidos para cada conducta. (Centeno-Maldonado, 2020, pág. 321)

A principios del siglo pasado los sistemas tributarios, tanto de los países desarrollados como subdesarrollados, estaban dominados casi exclusivamente por impuestos sobre el comercio internacional. Sin embargo, la caída de la demanda internacional de productos primarios durante la Gran Depresión de los años 30, los altos niveles de concentración de la riqueza y los esquemas proteccionistas de industrialización por sustitución de importaciones que se implementaron en varios países de la región obligaron la introducción de reformas para incrementar el nivel de los recursos fiscales. (Cornia, 2011, p. 12).

La evasión fiscal influye en la recaudación por ingresos tributarios de los países, en la actualidad los contribuyentes realizan artificios para así evitar el cumplimiento de sus obligaciones del pago de tributos, muchas veces se oculta información relacionada a documentos y bienes, al no declarar con veracidad sobre sus ingresos, la informalidad del contribuyente que realiza actividades económicas, pero

no se encuentra registrado ante la administración tributaria y así perjudica económicamente a los Estados. (Patricio Aparicio, 2023, pág. 521)

Luego de la Segunda Guerra Mundial, en un contexto macroeconómico completamente diferente, este cambio de paradigma se vio reforzado al adjudicarse a la política tributaria, además del clásico financiamiento de la provisión de bienes públicos, el objetivo fundamental de corregir la desigual distribución del ingreso que determinaba el mercado. Todo esto propició, en los países de la región, el fortalecimiento de la tributación sobre los ingresos a través del aumento de las alícuotas sobre individuos y empresas, lo cual derivó en mejoras en la equidad vertical de los sistemas tributarios, no así en términos de equidad horizontal por la presencia de una larga serie de exenciones, incentivos y regímenes especiales de tributación. (Morán, 2013, p. 12)

No obstante, es importante destacar que la misma cultura tributaria no se ha desarrollado de manera igualitaria en la Administración Tributaria Seccional, donde se carece de un marco normativo que permita mejorar los procesos de gestión tributaria. Esta disparidad en la aplicación de normativas entre la Administración Tributaria Central y las seccionales plantea un reto significativo en términos de equidad y eficacia en la recaudación de impuestos en el país, y plantea interrogantes sobre la necesidad de implementar un marco regulatorio uniforme en todo el país.

La defraudación tributaria consiste en una conducta ilícita mediante la cual un contribuyente, persona natural o jurídica, deliberadamente omite, tergiversa o manipula información financiera y contable con el objetivo de reducir artificialmente la base imponible o declarar ingresos inferiores a los reales, lo que resulta en la disminución de la obligación tributaria que debiera pagar al Estado. Este acto desleal y evasivo socava el sistema tributario, privando a la sociedad de recursos necesarios para financiar servicios públicos esenciales, proyectos de infraestructura y programas sociales, al mismo tiempo que distorsiona la competencia en el mercado y perjudica la equidad fiscal.

La defraudación tributaria, por tanto, implica una infracción a las leyes fiscales y conlleva consecuencias legales y financieras para los responsables, incluyendo sanciones y posibles procesos judiciales, en un esfuerzo por mantener la integridad y la eficacia del

sistema tributario. “La defraudación tributaria se refiere a las acciones ilegales, realizadas de manera intencional por parte de los contribuyentes, para reducir las obligaciones tributarias. La mayoría de las personas evaden impuestos al no presentar las declaraciones correctamente o registrar un valor incorrecto en los ingresos” (Jorge L., 2023, p. 22).

1.1.1 Contexto legal en Guayaquil.

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) de Ecuador, según el informe de evaluación del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) (GAFILAT, 2023, pág. 46), cuenta con un personal altamente especializado y sistemas tecnológicos que salvaguardan la confidencialidad de la información obtenida. Esta entidad tiene la capacidad de acceder a diversas fuentes de información, directa e indirectamente, y se destaca por generar Informes de Inteligencia Financiera (IIF) de calidad, que son distribuidos a las autoridades de investigación.

El informe resalta la colaboración activa de la UAFE con las autoridades nacionales y extranjeras, brindando apoyo en capacitación y facilitando el intercambio de información. Sin embargo, señala ciertas deficiencias, como la escasa producción de Informes de Inteligencia Financiera relacionados con delitos de contrabando y narcotráfico, los cuales representan amenazas significativas identificadas en la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) del país.

Además, el documento indica que, a pesar de la creación reciente de la Dirección de Análisis Estratégico, se han evidenciado análisis estratégicos realizados en los últimos años. No obstante, destaca que la Fiscalía General del Estado (FGE) podría aprovechar aún más los productos proporcionados por la UAFE para respaldar sus operaciones, lo que potencialmente aumentaría la cantidad de investigaciones relacionadas con lavado de activos.

Por otro lado, se identifica una limitación en la cobertura de análisis de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) catalogados como de prioridad media, indicando la necesidad de mejorar la evaluación de estos reportes en función de su nivel de riesgo.

1.1.2 Importancia de la recaudación tributaria

(Avila Ordoñez, 2022, pág. 3) afirma que la actual Constitución de la República de Ecuador,

promulgada por la Asamblea Constituyente en 2008, refuerza el modelo de gobernabilidad descentralizada en el país. Esta normativa es la base que rige a los gobiernos autónomos descentralizados, en particular a los Municipios del Ecuador, consolidando su autonomía frente al gobierno central. Esta descentralización local abarca tanto las decisiones políticas, administrativas como financieras.

El propósito fundamental de esta estructura gubernamental descentralizada es distribuir de manera efectiva las competencias, atribuciones y funciones necesarias para cada jurisdicción seccional. Este enfoque descentralizado busca fortalecer la sostenibilidad presupuestaria y facilitar la ejecución de las políticas públicas en cada una de las localidades del país.

Según (Geovanna, 2020, pág. 52) la cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza, la afirmación de valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. No sólo es una obligación fiscal, sino un deber ciudadano para lograr el desarrollo del país, mediante una actitud responsable motivada por creencia y valores, aceptando el deber de contribuir a que el Estado cumpla sus fines. Los recursos que el Estado necesita para cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos provienen esencialmente de los tributos pagados por los contribuyentes. Para ello El Estado puede apelar a la coerción mediante la presión ejercida por las leyes y en su cumplimiento obligatorio, o a la razón dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas.

En primer lugar, la recaudación tributaria proporciona los recursos necesarios para financiar servicios esenciales como la educación, la salud, la seguridad, la infraestructura vial, el transporte público y el mantenimiento de espacios públicos. Estos servicios son vitales para la comunidad, ya que contribuyen a garantizar un entorno seguro, saludable y adecuado para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Además, la recaudación tributaria permite a la administración municipal llevar a cabo proyectos de inversión que impulsan el desarrollo de la ciudad. Estos proyectos incluyen la

construcción y renovación de infraestructuras, la promoción del turismo, la creación de empleo y la atracción de inversiones. Guayaquil, como una ciudad en constante crecimiento, depende en gran medida de estos recursos para mantener su competitividad y calidad de vida.

La recaudación tributaria también desempeña un papel crucial en la distribución de la riqueza y la equidad social. A través de la tributación, se puede establecer un sistema que grava a quienes tienen una capacidad económica mayor, contribuyendo a reducir las desigualdades en la sociedad. Estos recursos pueden destinarse a programas de asistencia social y subsidios que beneficien a los sectores más vulnerables de la población, asegurando un acceso más equitativo a los servicios públicos y oportunidades de desarrollo.

Además, el cumplimiento tributario promueve la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública. Una administración municipal que recauda impuestos de manera eficiente y justa demuestra su compromiso con la comunidad y su capacidad para administrar los recursos de manera responsable. Esto fomenta la confianza de los ciudadanos en las instituciones locales y contribuye a una mejor gobernanza.

En resumen, la importancia de la recaudación tributaria para Guayaquil, como entidad municipal, es incuestionable. No solo garantiza la provisión de servicios esenciales y el desarrollo sostenible de la ciudad, sino que también promueve la equidad social, la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública. El buen funcionamiento de este sistema es esencial para el bienestar de los habitantes y el progreso de la comunidad en su conjunto.

2.1 Delito de Defraudación Tributaria en el Código Orgánico Integral Penal

2.1.1 Definición y elementos del delito

En el ámbito jurídico, es esencial definir con precisión el concepto de defraudación tributaria, ya que esto sienta las bases para analizar la responsabilidad de las personas jurídicas en delitos tributarios. Estas definiciones son fundamentales para delimitar el alcance de la presente investigación y comprender los aspectos legales y normativos que guían este estudio. En lo que respecta a la obligación tributaria, se comprende como una relación que

une al contribuyente como sujeto activo con superioridad sobre el Estado que funge de sujeto pasivo.

La normativa ecuatoriana contemplada en el (Codigo Organico Integral Penal, 2014, pág. 113) establece el delito de defraudación tributaria como:

"La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe a la Administración Tributaria para dejar de cumplir con sus obligaciones o para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero."

Asimismo, la descripción del delito de defraudación tributaria según la codificación novena del (Codigo Tributario, 2005, pág. 80), era la siguiente: Todo acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero; así como aquellas conductas dolosas que contravienen o dificultan las labores de control, determinación y sanción que ejerce la administración tributaria. Constituye defraudación agravada y será sancionada con el máximo de la pena, la cometida con la participación de uno o más funcionarios de la administración tributaria.

2.1.2 Sanciones y consecuencias legales

En el artículo N°22 del (Codigo Organico Integral Penal, 2014) al hacer referencia sobre las conductas penalmente relevantes, indica que: "Son penalmente relevantes las acciones u omisiones que ponen en peligro o producen resultados lesivos, descriptibles y demostrables".

Respecto a las sanciones en materia tributaria, López Díaz citando a Bayona de Perogordo, nos dice que "la potestad sancionadora en el orden tributario no debe ponerse en relación con ese pretendido poder punitivo del Estado, sino con el procedimiento de regularización tributaria que a su vez se inserta en la función administrativa de gestionar los tributos" (Miguel Ángel Saltos Orrala, 2017, p. 44).

Según (Asamblea Nacional, 2014) en el Código Orgánico Integral Penal en el art. 298, las penas aplicables al delito de defraudación son:

En los casos de los numerales del 1 al 11, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

En los casos de los numerales del 12 al 14, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Cuando el monto de los comprobantes de venta supere los cien salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con el máximo de la pena privativa de libertad prevista para estos delitos.

En los casos de los numerales del 15 al 17, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Cuando los impuestos defraudados superen los cien salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con el máximo de la pena privativa de libertad prevista para estos delitos.

En el caso de los numerales 18, 19 y 20 será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Cuando los impuestos retenidos o percibidos que no hayan sido declarados o pagados, así como en los casos de impuestos que hayan sido devueltos dolosamente, superen los cien salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años.

Constituye defraudación agravada y será sancionada con el máximo de la pena prevista para cada caso, la cometida con la participación de uno o más funcionarios o servidores de la administración tributaria y acarreará, además, la destitución del cargo de dichos funcionarios o servidores.

En el caso de personas jurídicas, sociedades o cualquier otra entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de la de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en este Código, serán sancionadas con pena de extinción de la persona jurídica y multa de cincuenta a cien salarios básicos unificados del trabajador en general.

Los representantes legales y el contador, respecto de las declaraciones u otras actuaciones realizadas por ellos, serán responsables como autores en la defraudación tributaria en beneficio de la persona jurídica o natural, según corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad de los socios, accionistas, empleados, trabajadores o profesionales que hayan

participado deliberadamente en dicha defraudación, aunque no hayan actuado con mandato alguno.

En los casos en los que la o el agente de retención o agente de percepción sea una institución del Estado, la o el funcionario encargado de la recaudación, declaración y entrega de los impuestos percibidos o retenidos al sujeto activo, además de la pena privativa de libertad por la defraudación, sin perjuicio de que se configure un delito más grave, será sancionado con la destitución y quedará inhabilitado para ocupar cargos públicos por seis meses.

Cada caso será investigado, juzgado y sancionado sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como del pago de los impuestos debidos.

3.1 Formas de Engaño en el Delito de Defraudación Tributaria

La defraudación tributaria, como delito que atenta contra la integridad del sistema fiscal, es un tema de relevancia indiscutible en la esfera del derecho y las finanzas públicas. En el contexto de Guayaquil, una ciudad que desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico de Ecuador, la comprensión de las diversas formas de engaño que subyacen en este delito reviste una importancia crítica. El Título 3 de este trabajo de investigación se adentrará en la exploración de estas formas de engaño, analizando las prácticas fraudulentas que los contribuyentes pueden utilizar para evadir sus obligaciones fiscales, en particular, aquellas relacionadas con el ocultamiento de ingresos y la manipulación de la información financiera.

En este marco, se llevará a cabo un análisis detallado de los mecanismos y estrategias que los contribuyentes emplean con el fin de reducir artificialmente su carga tributaria. A través de un examen riguroso, se identificarán las modalidades específicas de engaño que se presentan en la defraudación tributaria en Guayaquil durante el año 2022. Este análisis se enmarca en el artículo 298 del (Codigo Organico Integral Penal, 2014), que establece claramente lo que constituye el delito de defraudación tributaria, en particular, la omisión de ingresos y la inclusión de información falsa o alterada en las declaraciones fiscales.

La investigación detallada de estas formas de engaño tiene como objetivo proporcionar una visión clara y completa de las prácticas que socavan la recaudación fiscal y, en última instancia, afectan la capacidad del Estado para llevar a cabo sus responsabilidades hacia la sociedad. Al abordar estas cuestiones de manera integral, se espera que esta investigación contribuya al fortalecimiento de la lucha contra la defraudación tributaria en Guayaquil y a la promoción de una mayor justicia fiscal en beneficio de la comunidad en su conjunto.

La defraudación tributaria por engaño puede manifestarse de diversas maneras, ya que los contribuyentes pueden recurrir a estrategias engañosas para evadir sus obligaciones fiscales. A continuación, se presentan algunas formas comunes de defraudación tributaria por engaño:

Ocultamiento de Ingresos:

Descripción: Los contribuyentes pueden ocultar parte o la totalidad de sus ingresos para reducir la base imponible y, por ende, el monto de impuestos que deben pagar.

Estrategias: Subdeclarar ventas, no registrar ingresos en los libros contables, o utilizar transacciones en efectivo no registradas.

Manipulación de Gastos y Deducciones:

Descripción: Se refiere a inflar gastos, deducciones o costos para disminuir los ingresos netos y, por consiguiente, el monto de impuestos a pagar.

Estrategias: Reportar gastos inexistentes, inflar costos operativos, o reclamar deducciones indebidas.

Facturación Falsa o Doble Facturación:

Descripción: Implica la emisión de facturas falsas o la duplicación de facturas legítimas con el objetivo de inflar los costos y disminuir los ingresos gravables.

Estrategias: Crear facturas ficticias, registrar una misma transacción dos veces o sobrevalorar servicios y productos.

Utilización de Empresas Fantasma:

Descripción: Consiste en la creación de empresas ficticias o empresas pantalla para simular transacciones comerciales y desviar ingresos de la empresa real.

Estrategias: Registrar transacciones con entidades que no tienen actividad real, utilizando identidades falsas para crear empresas.

Ingeniería Financiera y Manipulación de Documentación:

Descripción: Implica la manipulación de documentos financieros y contables para falsear la situación económica y financiera de la empresa.

Estrategias: Manipular estados financieros, alterar registros contables, o falsear documentos relevantes para la tributación.

Transferencia de Beneficios a Jurisdicciones con Menores Impuestos:

Descripción: Las empresas pueden trasladar artificialmente beneficios a países o regiones con tasas impositivas más bajas para reducir la carga tributaria.

Estrategias: Establecer filiales o subsidiarias en jurisdicciones fiscales más favorables, trasladar precios de transferencia de manera injustificada.

Uso de Estructuras Jurídicas Complejas:

Descripción: Implica el uso de estructuras legales complejas para dificultar la identificación y gravación de ingresos.

Estrategias: Crear estructuras empresariales complejas, utilizar paraísos fiscales o entidades offshore para opacar transacciones y propiedades.

3.1.1 Engaño por ocultamiento de ingresos

El engaño por ocultamiento de ingresos es una de las formas más perniciosas de defraudación tributaria en Guayaquil, y constituye una violación flagrante de las leyes fiscales ecuatorianas. Esta práctica involucra la omisión deliberada de registrar ingresos en las declaraciones fiscales, con la intención de reducir la base imponible y, por lo tanto, la obligación tributaria. Los contribuyentes que recurren a este tipo de engaño socavan el

sistema tributario y privan al Estado de los recursos necesarios para financiar servicios esenciales y proyectos de desarrollo.

El (Codigo Organico Integral Penal, 2014), en su artículo 298, establece claramente que la omisión de ingresos con el propósito de evitar el pago de tributos constituye un delito. Las implicaciones de esta práctica van más allá de las consecuencias legales, ya que afecta la equidad y la justicia fiscal en el país. La omisión de ingresos coloca una carga desigual en los hombros de aquellos contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales, ya que deben compensar la falta de aportaciones de aquellos que recurren al engaño.

Para abordar eficazmente el engaño por ocultamiento de ingresos en Guayaquil, es fundamental una estrecha colaboración entre las autoridades tributarias, las entidades de control y los contribuyentes. La implementación de mecanismos de control, auditorías y sanciones proporciona una disuasión eficaz contra esta práctica. Además, la promoción de la educación fiscal y la conciencia ciudadana sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias puede desempeñar un papel clave en la prevención de esta forma de fraude fiscal.

3.1.2 Engaño por manipulación de información financiera

La manipulación de información financiera en el contexto de la defraudación tributaria en Guayaquil se refiere a la inclusión de datos falsos o alterados en las declaraciones fiscales con el propósito de disminuir la carga tributaria. Esta forma de engaño implica la presentación de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas o retenciones inexistentes o superiores a las que corresponden legalmente. La manipulación de información financiera es una práctica engañosa que busca reducir artificialmente la base imponible, y, por lo tanto, el monto de impuestos a pagar.

La legislación ecuatoriana, en concordancia con los estándares internacionales, establece claramente que la manipulación de información financiera con el fin de evadir impuestos constituye un delito. Esta práctica no solo afecta negativamente las finanzas públicas, sino que también socava la confianza en el sistema tributario y distorsiona la competencia en el mercado, ya que empresas que recurren a tales prácticas pueden obtener ventajas indebidas.

Combatir el engaño por manipulación de información financiera implica la implementación de controles rigurosos y auditorías fiscales, que permitan la detección temprana de irregularidades. Además, la cooperación entre las autoridades tributarias y las entidades de control, así como la promoción de la ética fiscal, son herramientas esenciales para prevenir esta forma de defraudación tributaria. La transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito empresarial también son factores clave en la prevención de esta práctica perjudicial.

La manipulación de información financiera en el contexto de la defraudación tributaria en Guayaquil se refiere a la inclusión de datos falsos o alterados en las declaraciones fiscales con el propósito de disminuir la carga tributaria. Esta forma de engaño implica la presentación de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas o retenciones inexistentes o superiores a las que corresponden legalmente. La manipulación de información financiera es una práctica engañosa que busca reducir artificialmente la base imponible, y, por lo tanto, el monto de impuestos a pagar.

La legislación ecuatoriana, en concordancia con los estándares internacionales, establece claramente que la manipulación de información financiera con el fin de evadir impuestos constituye un delito. Esta práctica no solo afecta negativamente las finanzas públicas, sino que también socava la confianza en el sistema tributario y distorsiona la competencia en el mercado, ya que empresas que recurren a tales prácticas pueden obtener ventajas indebidas.

Combatir el engaño por manipulación de información financiera implica la implementación de controles rigurosos y auditorías fiscales, que permitan la detección temprana de irregularidades. Además, la cooperación entre las autoridades tributarias y las entidades de control, así como la promoción de la ética fiscal, son herramientas esenciales para prevenir esta forma de defraudación tributaria. La transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito empresarial también son factores clave en la prevención de esta práctica perjudicial.

4.1 Influencia en el desarrollo social y económico de Guayaquil.

Guayaquil, como epicentro económico de Ecuador, se enfrenta a desafíos cruciales en su camino hacia un desarrollo social y económico sostenible. En este contexto, el fenómeno de la defraudación tributaria emerge como una preocupación central que no solo afecta las arcas fiscales, sino que también deja una impronta profunda en el tejido social y económico de la ciudad. Esta investigación se propone explorar la compleja intersección entre la defraudación tributaria y el desarrollo de Guayaquil, desde una perspectiva jurídica que permita comprender y abordar eficazmente esta problemática.

El gasto social de la Municipalidad de Guayaquil se incrementó en 8,29% lo cual equivale a \$9 520 473 que fueron reasignados a lo social como gasto prioritario entre los gastos municipales. En conclusión, el gasto de protección social llegó a ser \$124 294 345 de un presupuesto total de \$834 800 999 que representa el 14,89% según (Páez, 2022, pág. 48).

La defraudación tributaria, entendida como la evasión de obligaciones fiscales mediante estrategias fraudulentas, plantea interrogantes cruciales sobre la equidad y la integridad del sistema tributario local. Este análisis jurídico se adentrará en las dinámicas legales que rodean este fenómeno, explorando tanto su impacto económico como las implicaciones sociales que emergen de prácticas evasivas. A través de este enfoque, se busca arrojar luz sobre las brechas en el marco legal existente y proponer estrategias innovadoras para fortalecer la capacidad de Guayaquil para combatir la defraudación tributaria.

Este estudio se estructurará en subtemas que abarcarán desde el análisis del impacto económico de la evasión fiscal en Guayaquil, hasta la evaluación de los desafíos sociales derivados de estas prácticas. Asimismo, se examinará de cerca el papel fundamental que juega el marco legal en la prevención y sanción de la defraudación tributaria, considerando tanto los éxitos como las oportunidades de mejora. Finalmente, se proyectará hacia el futuro, explorando estrategias jurídicas innovadoras que puedan ser implementadas para combatir eficazmente este fenómeno y promover un desarrollo sostenible en la ciudad.

En conjunto, esta investigación aspira a contribuir al fortalecimiento de la base legal que sustenta el sistema tributario de Guayaquil, proporcionando información valiosa que

informen la toma de decisiones y inspiren acciones concretas. La relación intrincada entre la defraudación tributaria y el desarrollo socioeconómico requiere una mirada integral desde la perspectiva legal, y es precisamente esta premisa la que guiará el análisis detallado que se llevará a cabo en los siguientes subtemas.

4.1.1 Impacto al desarrollo económico de la ciudad de Guayaquil.

La defraudación tributaria, al ser una problemática crítica, tiene repercusiones directas en el desarrollo económico de Guayaquil. Este subtítulo se adentrará en el análisis jurídico de cómo la evasión fiscal afecta los recursos financieros necesarios para proyectos de infraestructura, programas sociales y otras iniciativas que contribuyen al crecimiento económico de la ciudad. Se explorarán las implicaciones legales de la defraudación tributaria en el tejido económico local, evaluando la magnitud de las pérdidas y proponiendo posibles medidas legales para mitigar estos impactos.

La defraudación tributaria afecta significativamente la economía en varios aspectos:

Reducción de ingresos fiscales: La evasión y el fraude fiscal disminuyen los ingresos del Estado, lo que puede limitar su capacidad para financiar programas sociales, infraestructura, educación, salud y otros servicios públicos. Esta disminución en los fondos disponibles puede impactar negativamente en el desarrollo económico y social del país.

Desigualdad y falta de equidad: La evasión fiscal puede ampliar la brecha entre los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias y aquellos que no lo hacen. Esta disparidad puede generar descontento social al percibir que algunos individuos o empresas evaden impuestos, mientras otros cumplen con sus deberes fiscales, lo que conduce a una sensación de injusticia e inequidad.

Distorsión económica: La evasión fiscal puede distorsionar la competencia económica al permitir que empresas o individuos evasores reduzcan sus costos, obteniendo así una ventaja competitiva injusta frente a aquellos que cumplen con sus obligaciones tributarias. Esto puede afectar el mercado al generar condiciones no equitativas y desleales.

Presión sobre la carga fiscal restante: Cuando algunos individuos o empresas no pagan impuestos, la carga fiscal tiende a recaer sobre aquellos contribuyentes que cumplen con sus deberes tributarios. Esto puede generar un aumento en los impuestos para compensar

la falta de ingresos debido a la evasión, lo que a su vez puede desincentivar la inversión y el crecimiento económico

De acuerdo al artículo de revista (Desafíos fiscales originados por la globalización de la economía y los esquemas de planificación fiscal agresiva: ¿Ha Podido Ecuador Afrontarlos?, 2019) Las administraciones tributarias de todo el mundo se enfrentan a riesgos constantes derivados de estrategias de planificación fiscal agresiva empleadas mayormente por multinacionales o empresas con partes vinculadas en múltiples países, algunos de los cuales se consideran paraísos fiscales. A lo largo del tiempo, estas problemáticas han sido descuidadas por los órganos de control fiscal. Sin embargo, al comprender el impacto económico y legal que provocan tanto a nivel local como internacional, es evidente la urgente necesidad de analizarlas y prevenirlas. Los desafíos enfrentados por las autoridades tributarias para abordar y reducir este problema han sido diversos. Por lo tanto, con el propósito de combatir estas prácticas nocivas, se ha colaborado con organismos globales para implementar medidas que buscan fundamentalmente tres objetivos clave:

- detectar los riesgos presentes
- transparentar las transacciones internacionales
- prevenir la disminución de las bases impositivas

4.1.2 Desafíos Sociales Derivados de la Defraudación Tributaria en Guayaquil: Perspectiva Jurídica

La defraudación tributaria representa un desafío multidimensional que va más allá del aspecto económico, incidiendo directamente en el tejido social de Guayaquil. Desde una perspectiva jurídica, es crucial examinar cómo la evasión fiscal impacta negativamente en la sociedad y contribuye a la desigualdad, limitando los recursos destinados a programas fundamentales de educación, salud y bienestar comunitario. Este fenómeno socava los esfuerzos por garantizar una distribución equitativa de los recursos y afecta el acceso igualitario a servicios básicos.

En este contexto, es esencial identificar y evaluar las normativas legales existentes que buscan contrarrestar estos desafíos sociales derivados de la defraudación tributaria. Se deben analizar las leyes y reglamentaciones vigentes para determinar su eficacia y capacidad para combatir la evasión fiscal y sus consecuencias sociales.

Para fortalecer la justicia social en Guayaquil desde una perspectiva jurídica, es necesario considerar diversas mejoras en el marco legal. Entre estas mejoras se pueden incluir:

Revisión y Actualización Normativa: Es fundamental revisar las leyes y regulaciones actuales relacionadas con la fiscalización tributaria para asegurar su eficacia y adaptabilidad a las cambiantes estrategias de evasión fiscal. Esto puede implicar la implementación de disposiciones legales más claras y efectivas que cierren posibles lagunas que permitan prácticas evasivas.

Fortalecimiento de los Mecanismos de Fiscalización: Mejorar los sistemas de control y fiscalización tributaria mediante la utilización de tecnologías avanzadas, análisis de datos y la capacitación continua de los funcionarios encargados de la recaudación, para detectar y prevenir más eficazmente los casos de defraudación tributaria.

Fomento de la Educación Tributaria: Promover la educación tributaria tanto en la población como en los contribuyentes para aumentar la conciencia sobre la importancia del pago de impuestos y los beneficios sociales que conlleva. Esto puede incluir campañas de sensibilización y programas educativos que aclaren la relación directa entre el cumplimiento tributario y el desarrollo comunitario.

Penalización Efectiva de la Evasión Fiscal: Revisar las sanciones y medidas punitivas para que sean proporcionales y disuasorias, garantizando que las personas y entidades que incurran en defraudación tributaria sean debidamente sancionadas, evitando así la impunidad y promoviendo la legalidad.

Al fortalecer el marco jurídico desde una perspectiva que aborde los desafíos sociales vinculados a la defraudación tributaria, se pueden sentar las bases para una sociedad más equitativa y justa en Guayaquil. Es imperativo que estas mejoras legales se implementen de manera integral y coordinada, involucrando a todas las partes interesadas, incluyendo autoridades fiscales, legisladores, expertos jurídicos y la sociedad civil, para lograr un impacto efectivo en la reducción de la evasión fiscal y la promoción de la justicia social.

5.1 La Responsabilidad Tributaria de Personas Jurídicas: Defraudación Fiscal y Acciones Legales

La defraudación tributaria no es exclusiva de individuos, sino que también puede ser perpetrada por personas jurídicas, tales como empresas, corporaciones o entidades legales. Este subtema se enfocará en explorar la responsabilidad tributaria de las entidades legales y cómo estas pueden estar involucradas en prácticas evasivas que impactan negativamente en el sistema fiscal y social.

Se abordará cómo las personas jurídicas, al igual que los individuos, pueden incurrir en estrategias fraudulentas, como la omisión de ingresos, presentación de información falsa o la utilización de esquemas contables ilegales para evadir el pago de impuestos. Se analizarán casos relevantes en los cuales entidades legales han sido implicadas en defraudaciones fiscales y cómo esto afecta tanto a la administración tributaria como a la sociedad en su conjunto.

Además, se examinarán las implicaciones legales y las acciones que pueden emprenderse contra las personas jurídicas involucradas en prácticas de defraudación tributaria. Esto incluirá el estudio de normativas vigentes, precedentes judiciales y las posibles sanciones, multas o medidas correctivas que enfrentan estas entidades legales por incumplimiento fiscal.

El objetivo de este subtema es destacar la importancia de considerar la responsabilidad tributaria de las personas jurídicas, resaltando su rol en la evasión fiscal y las medidas legales pertinentes para prevenir y sancionar estas conductas ilícitas. Asimismo, se buscará promover la conciencia sobre la necesidad de fortalecer la supervisión y fiscalización de las entidades legales para combatir de manera más efectiva la defraudación tributaria en todos los niveles.

5.1.1 La Evasión Fiscal Corporativa: Desafíos y Perspectivas Legales en Guayaquil

Según (Jorge L., 2023) las empresas, como personas jurídicas, tienen la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones fiscales de manera transparente y ética. La evasión fiscal corporativa implica el uso de estrategias ilegales para evitar el pago de

impuestos, perjudicando no solo a las arcas públicas, sino también socavando la equidad fiscal y social en una comunidad.

Es crucial comprender que las empresas deben operar bajo un marco ético y legal sólido, cumpliendo con sus obligaciones tributarias de manera transparente. El cumplimiento fiscal es esencial para el sostenimiento de servicios públicos esenciales, infraestructura y programas sociales.

En Guayaquil, como en cualquier otra jurisdicción, las entidades corporativas deben conocer y seguir rigurosamente las leyes fiscales, presentar declaraciones precisas y pagar los impuestos correspondientes. Las autoridades tributarias tienen la responsabilidad de vigilar y sancionar cualquier irregularidad cometida por personas jurídicas en materia tributaria. (GAFILAT, 2023)

Los desafíos para enfrentar la evasión fiscal corporativa implican fortalecer la fiscalización, mejorar la transparencia, promover la educación fiscal y actualizar las regulaciones para cerrar posibles lagunas que puedan ser explotadas para cometer defraudaciones tributarias.

El compromiso con la ética fiscal y la transparencia no solo refuerza la imagen corporativa, sino que también contribuye al desarrollo equitativo y sostenible de la comunidad. Así, las empresas que actúan en conformidad con las leyes tributarias no solo cumplen con sus obligaciones legales, sino que también juegan un papel fundamental en la construcción de una sociedad más justa y próspera.

6.1 Delitos Posteriores a la Defraudación Tributaria

6.1.1 Investigación de delitos relacionados con la defraudación tributaria

La defraudación tributaria, un delito que consiste en la omisión de ingresos, la manipulación de datos fiscales y la evasión de impuestos, representa una amenaza constante para la integridad de los sistemas fiscales en todo el mundo. Sin embargo, la evasión fiscal no es simplemente un acto aislado, sino que puede desencadenar una serie de delitos posteriores que se utilizan para encubrir y proteger las actividades ilegales de los evasores fiscales. Estos delitos posteriores, que incluyen la falsificación de documentos, el lavado de

dinero, la evasión de activos fiscales en el extranjero y otros, añaden una capa adicional de complejidad y gravedad a la problemática de la evasión fiscal según (Lisette et al., 2018)

A medida que exploramos los delitos posteriores a la defraudación tributaria, debemos comprender que estos actos no solo afectan las finanzas públicas, sino que también socavan la integridad de los sistemas legales y económicos. Los evasores fiscales a menudo recurren a estrategias sofisticadas y de múltiples etapas para ocultar sus actividades y evitar ser detectados por las autoridades fiscales. La prevención y el combate de estos delitos posteriores requieren esfuerzos conjuntos de las autoridades, la sociedad y los propios contribuyentes.

Delitos Posteriores a la Defraudación Tributaria: Una Perspectiva General

Los delitos posteriores a la defraudación tributaria son acciones delictivas que se producen después de que un individuo o una entidad ha evadido impuestos. Estos delitos son utilizados como mecanismos para ocultar o legitimar los ingresos y activos no declarados, así como para eludir la detección por parte de las autoridades fiscales. A continuación, proporcionamos una visión general de algunos de los delitos posteriores comunes a la defraudación tributaria, antes de profundizar en su análisis detallado.

1. Falsificación de Documentos Contables

La falsificación de documentos contables es un delito estipulado en el artículo 328 del (Codigo Organico Integral Penal, 2014) que a menudo acompaña a la defraudación tributaria. Esta práctica implica la alteración de registros financieros y documentos contables, como facturas y declaraciones, para reflejar cifras más bajas que las reales. Los evasores fiscales falsifican documentos para disminuir sus ingresos declarados y aumentar los gastos o deducciones, lo que reduce su carga fiscal. Esta práctica no solo engaña a las autoridades fiscales, sino que también puede perjudicar a socios comerciales, inversionistas y empleados.

2. Lavado de Dinero

El lavado de dinero es un delito posterior a la defraudación tributaria y esta normado en el (Codigo Organico Integral Penal, 2014) en el artículo 317 que tiene el propósito de legitimar el dinero de origen ilegal. Una vez que los evasores fiscales obtienen ingresos no

declarados, pueden intentar dar la apariencia de legitimidad a través de transacciones financieras complejas y opacas. El lavado de dinero implica el canalizar fondos a través de diversos activos, como bienes raíces, cuentas bancarias en el extranjero o inversiones empresariales. Estas transacciones se realizan con el fin de hacer que el dinero parezca legal, lo que dificulta la identificación de los ingresos ilegales.

3. Falsificación de Facturas y Documentos Comerciales

La falsificación de facturas y documentos comerciales es otra estrategia común utilizada para ocultar la defraudación tributaria. En este caso, los evasores fiscales crean facturas falsas que respaldan gastos ficticios o costos exagerados. Estas facturas falsas se utilizan para justificar deducciones fiscales indebidas, inflar gastos y disminuir la ganancia neta en papel. A menudo, las facturas falsificadas involucran a empresas ficticias o cómplices que emiten documentos fraudulentos.

4. Enriquecimiento privado no justificado

Como lo indica el artículo 297 del (Codigo Organico Integral Penal, 2014) este delito consta en quien logre adquirir, ya sea para sí mismo o para otro, un aumento en su patrimonio que no pueda ser justificado y supere el valor equivalente a doscientos salarios básicos unificados del trabajador en general, será castigado con una pena de prisión de tres a cinco años.

5. Uso de Empresas Fantasma

El uso de empresas ficticias o "empresas fantasmas" es otra estrategia común en la perpetuación de la defraudación tributaria. Los evasores fiscales pueden establecer empresas aparentemente legítimas que, en realidad, no tienen operaciones comerciales reales. Estas empresas se utilizan para falsificar transacciones y justificar deducciones fiscales indebidas. El uso de empresas fantasma crea una capa adicional de complejidad y dificulta la identificación de actividades fiscales ilegales.

6. Tráfico de influencias

El tráfico de influencias es un delito que puede estar vinculado o relacionado con la defraudación tributaria en algunos casos. El tráfico de influencias se refiere al uso indebido

o ilegal de la influencia personal para obtener favores, beneficios o privilegios en el ámbito público o privado. En algunos escenarios, aquellos involucrados en la defraudación tributaria pueden buscar influir en funcionarios públicos o individuos clave para evitar investigaciones, eludir sanciones o asegurar impunidad. Esta práctica ilegal busca manipular o corromper las decisiones de aquellos en posiciones de poder o autoridad para beneficio propio o de terceros. Si bien no es una consecuencia directa de la defraudación tributaria, el tráfico de influencias puede ocurrir como un delito conexo cuando se busca protección o impunidad en casos de evasión fiscal. Se encuentra normado por el (Asamblea Nacional, 2014) en el artículo 285.

7. Suplantación de Identidad

La suplantación de identidad estipulada en el artículo 212 del (Codigo Organico Integral Penal, 2014) se utiliza para ocultar la evasión fiscal al proporcionar información falsa o robada en declaraciones fiscales o transacciones financieras. Los evasores fiscales pueden utilizar identidades falsas o de terceros para ocultar su verdadera identidad y actividad económica. Este delito posterior agrega un elemento adicional de engaño y complejidad a la evasión fiscal.

Los delitos posteriores a la defraudación tributaria, como la falsificación de documentos, el lavado de dinero y otros, añaden una dimensión adicional a la problemática de la evasión fiscal. Estos actos no solo socavan la integridad del sistema tributario, sino que también pueden tener efectos perjudiciales en la economía y la sociedad en su conjunto. La prevención y el combate de estos delitos requieren esfuerzos integrales, que incluyen educación, simplificación de regulaciones, transparencia, control, auditorías, colaboración internacional, sanciones disuasivas y fomento del cumplimiento voluntario.

En el próximo segmento, profundizaremos en cada uno de estos delitos posteriores, examinando su funcionamiento, impacto y ejemplos específicos. Comprender estos delitos es esencial para abordar eficazmente la evasión fiscal y promover un sistema tributario justo y equitativo.

5.1.2 Lavado de dinero y otros delitos financieros

La defraudación tributaria, como delito fiscal, a menudo desencadena una serie de delitos financieros posteriores, siendo el lavado de dinero uno de los más prominentes y preocupantes. El

lavado de dinero implica el proceso de ocultar el origen ilícito de fondos obtenidos a través de actividades ilegales, como la evasión fiscal, para hacer que parezcan legales. Además del lavado de dinero, otros delitos financieros suelen estar relacionados con la defraudación tributaria en un intento de proteger y maximizar las ganancias no declaradas.

Lavado de Dinero: Un Delito Posterior a la Defraudación Tributaria

Después de evadir impuestos, los evasores fiscales a menudo enfrentan el desafío de legitimar los ingresos no declarados. El lavado de dinero es la respuesta a este desafío. Los individuos y las organizaciones involucradas en la evasión fiscal pueden buscar formas de limpiar sus ganancias ilícitas mediante complejas transacciones financieras.

Funcionamiento del Lavado de Dinero: El proceso de lavado de dinero suele comprender tres etapas: colocación, estratificación e integración. En la etapa de colocación, los evasores fiscales introducen el dinero ilegal en el sistema financiero mediante depósitos en cuentas bancarias o inversiones. Luego, en la etapa de estratificación, se realizan múltiples transacciones financieras para ocultar la fuente y la propiedad del dinero. Finalmente, en la etapa de integración, el dinero se reintroduce en la economía legítima, aparentando ser ganancias legales.

Impacto en la Economía: El lavado de dinero tiene un impacto perjudicial en la economía de Guayaquil y, en última instancia, de Ecuador. Socava la competencia leal al permitir que empresas que evaden impuestos obtengan ventajas injustas. Además, el dinero lavado puede financiar actividades delictivas, como el crimen organizado y la corrupción, lo que debilita la integridad del sistema económico.

Otros Delitos Financieros Relacionados con la Defraudación Tributaria

Además del lavado de dinero, existen otros delitos financieros que suelen estar vinculados a la defraudación tributaria. Estos delitos buscan proteger los ingresos no declarados y asegurarse de que no sean rastreados por las autoridades fiscales. Algunos de estos delitos financieros incluyen:

Falsificación de Documentos Contables: Los evasores fiscales pueden falsificar facturas, registros contables y declaraciones financieras para justificar gastos ficticios y reducir sus ingresos declarados.

Uso de Empresas Fantasma: La creación de empresas ficticias o "empresas fantasmas" es común para ocultar la propiedad real de activos y negocios, lo que dificulta la identificación de evasiones fiscales.

Suplantación de Identidad: Los evasores fiscales pueden usar identidades falsas o de terceros en transacciones financieras y declaraciones fiscales para ocultar su verdadera identidad y actividad económica.

Impacto en la Economía y la Sociedad

Estos delitos financieros posteriores a la defraudación tributaria no solo tienen un impacto económico negativo, sino que también socavan la confianza en el sistema tributario y la justicia fiscal. La falta de cumplimiento tributario afecta directamente la recaudación de ingresos públicos, lo que, a su vez, disminuye la capacidad del gobierno para financiar servicios públicos esenciales, como la educación, la salud y la infraestructura.

Además, estos delitos financieros pueden fomentar la desigualdad económica, ya que aquellos que pueden eludir impuestos ilegalmente evaden su responsabilidad fiscal, mientras que los contribuyentes cumplidores cargan con una mayor carga tributaria.

Los delitos financieros posteriores a la defraudación tributaria, como el lavado de dinero, la falsificación de documentos contables y otros, son una preocupación significativa para la economía y la sociedad de Guayaquil. Para abordar esta problemática, es esencial que las autoridades locales tomen medidas efectivas para prevenir la evasión fiscal y combatir estos delitos financieros. Esto incluye la implementación de regulaciones más estrictas, auditorías efectivas, sanciones proporcionales y la promoción de una cultura de cumplimiento tributario. La lucha contra la defraudación tributaria y sus delitos financieros asociados es fundamental para garantizar un sistema tributario justo y equitativo en Guayaquil y para el beneficio de la sociedad en su conjunto.

7.1 Prevención y Combate de la Defraudación Tributaria

7.1.1 Medidas y estrategias para prevenir la defraudación tributaria

Como es de conocimiento claro, la administración tributaria tiene la facultad de ejercer un control a la declaración que haga un contribuyente y en caso de encontrar errores notificará al interesado para que haga las correcciones respectivas dentro del año que otorga la ley como ya se ha analizado.(Centeno et al., 2021, p. 53)

La defraudación tributaria representa un desafío constante para los sistemas fiscales en todo el mundo, incluido Guayaquil, Ecuador. Para garantizar la integridad del sistema tributario y mantener un flujo constante de ingresos públicos, es esencial implementar medidas y estrategias efectivas para prevenir la evasión fiscal y, en última instancia, disuadir a los contribuyentes de cometer este delito. En este contexto, es fundamental abordar la prevención de la defraudación tributaria a través de un enfoque integral y proactivo que involucre a las autoridades fiscales, los contribuyentes y la sociedad en su conjunto.

En la región no hay muchos países que realicen mediciones de la evasión de forma consistente y periódica en el tiempo, lo cual dificulta seriamente el seguimiento y la posibilidad de usar esta información para fijar metas de reducción del incumplimiento y para monitorear la eficacia y eficiencia de las administraciones tributarias. Además, en los limitados casos en los que se realiza de forma periódica, la medición se refiere generalmente al IVA y, sólo en casos puntuales, se reservan para uso interno las estimaciones sectoriales de dicho tributo y las referidas al ISR de personas jurídicas, mientras que la evasión en el resto de los tributos prácticamente no es materia de análisis. Tal es el caso de Chile, por ejemplo, donde la administración tributaria mide la evasión del IVA anualmente y tiene metas ambiciosas, establecidas a nivel de gobierno, para reducir el incumplimiento tributario. Un caso excepcional, digno de ser imitado, es el referido a México donde, desde hace ya varios años, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) tiene la obligación legal de publicar anualmente estudios sobre evasión fiscal en los cuales deben participar al menos dos instituciones académicas nacionales. Los informes realizados hasta el momento han analizado profundamente distintas dimensiones del fenómeno de la evasión tributaria en dicho país tanto de manera parcial, al focalizarse en alguno de los impuestos principales como el IVA o el ISR, como de manera global para un conjunto de tributos vigentes. En general, los estudios sobre evasión ponen el acento en cuantificar el monto de los recursos potenciales no ingresados, pero en ningún caso brindan un análisis global y profundo sobre las razones, circunstancias, efectos y consecuencias que están relacionados con el problema. (Morán, 2013, p. 70)

1. Educación y Concientización Tributaria

La educación y la concientización tributaria son pilares fundamentales en la prevención de la defraudación tributaria. Los contribuyentes necesitan comprender la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales y los beneficios que esto aporta a la sociedad en su conjunto. Las autoridades fiscales deben llevar a cabo campañas de educación fiscal que expliquen de manera clara y accesible cómo funcionan los impuestos, cómo se calculan y cuál es su impacto en la comunidad. También es crucial fomentar la ética tributaria y destacar que la evasión fiscal no solo es ilegal, sino que también socava el bienestar de todos.

2. Simplificación y Claridad en las Regulaciones Fiscales

La complejidad de las regulaciones fiscales puede generar confusiones y dificultades para los contribuyentes. La simplificación y la claridad en las leyes tributarias son estrategias efectivas para prevenir la defraudación. Reglas tributarias más simples son más fáciles de entender y cumplir. Reducir la burocracia y eliminar lagunas legales disminuye las oportunidades de evasión fiscal. Además, la simplificación tributaria puede contribuir a la reducción de la carga administrativa para los contribuyentes y las empresas, lo que promueve el cumplimiento voluntario.

3. Mayor Transparencia y Control

La transparencia y el control son elementos esenciales en la prevención de la defraudación tributaria. Las autoridades fiscales deben implementar sistemas de seguimiento y control efectivos que permitan identificar actividades sospechosas y detectar evasiones fiscales. La publicación de información sobre los impuestos pagados por las empresas y los individuos puede ser un poderoso disuasivo contra la evasión. Cuando los contribuyentes saben que sus declaraciones fiscales son comparadas y verificadas, es más probable que cumplan con sus obligaciones.

4. Auditorías y Fiscalización Efectivas

La fiscalización y las auditorías son herramientas cruciales en la prevención de la defraudación tributaria. Las autoridades fiscales deben llevar a cabo auditorías regulares y efectivas para identificar posibles evasiones fiscales. Esto incluye la revisión de

declaraciones fiscales, registros contables y transacciones financieras. Las auditorías pueden ayudar a detectar y sancionar a los evasores fiscales, lo que envía un mensaje claro sobre las consecuencias de la evasión.

5. Colaboración Internacional

La evasión fiscal en un mundo globalizado a menudo involucra transacciones y activos en el extranjero. La colaboración internacional es esencial para prevenir la defraudación tributaria. Los acuerdos de intercambio de información y la cooperación entre las autoridades fiscales de diferentes países son fundamentales para rastrear activos y operaciones financieras en el extranjero. Guayaquil, como parte de Ecuador, debe mantener una estrecha colaboración con otros países para prevenir y combatir la evasión fiscal internacional.

6. Sanciones Duras y Disuasión

La imposición de sanciones duras y efectivas es un elemento clave en la prevención de la defraudación tributaria. Las sanciones deben ser proporcionales a la gravedad de la evasión y disuadir a los contribuyentes de cometer este delito. La amenaza de sanciones significativas, que pueden incluir multas y prisión, puede disuadir a aquellos que estén considerando evadir impuestos. Además, la sanción de evasores fiscales notorios puede servir como ejemplo para otros contribuyentes.

7. Fomento del Cumplimiento Voluntario

El fomento del cumplimiento voluntario es una estrategia positiva en la prevención de la defraudación tributaria. Reconocer y recompensar a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales puede promover un ambiente en el que el cumplimiento sea la norma. Incentivos como descuentos fiscales o beneficios para quienes cumplen puntualmente con sus impuestos pueden ayudar a construir una cultura de cumplimiento tributario.

En conclusión, la prevención de la defraudación tributaria requiere un enfoque integral que involucre educación, simplificación de regulaciones, transparencia, control, auditorías, colaboración internacional, sanciones disuasivas y fomento del cumplimiento voluntario. Guayaquil, al igual que otros lugares en todo el mundo, puede fortalecer su

sistema tributario y proteger sus ingresos públicos implementando estas medidas y estrategias de manera efectiva. La prevención de la defraudación tributaria no solo beneficia a las finanzas públicas, sino que también promueve la justicia fiscal y la equidad en la sociedad en su conjunto.

7.1.2 Rol de la administración tributaria y la justicia

El rol de la administración tributaria y la justicia desempeña un papel crucial en el abordaje de la defraudación tributaria, tanto a nivel nacional a cargo del Servicio de Rentas Internas (SRI) como a nivel local, donde el Municipio de Guayaquil tiene la responsabilidad de recaudar tributos específicos, como tasas municipales y otros gravámenes locales. Estas entidades tienen roles y competencias definidos que contribuyen al control, aplicación y seguimiento de las normativas tributarias para prevenir y sancionar la evasión fiscal.

A nivel nacional, el SRI se erige como el ente principal encargado de la recaudación de impuestos, supervisando el cumplimiento tributario de los contribuyentes, estableciendo políticas y estrategias para el correcto pago de impuestos, y aplicando sanciones en casos de incumplimiento o defraudación tributaria. Su rol abarca no solo la recaudación eficiente de impuestos, sino también el diseño de políticas que fomenten la cultura tributaria y la prevención de prácticas fraudulentas.

En el ámbito local, el Municipio de Guayaquil desempeña un papel relevante en la administración tributaria, gestionando y recaudando tasas municipales, impuestos prediales, patentes, entre otros tributos locales. Si bien su alcance es más específico que el del SRI, su labor es fundamental para el desarrollo y mantenimiento de la ciudad, ya que estos recursos se destinan a proyectos de infraestructura, servicios municipales y desarrollo comunitario.

La interacción entre la administración tributaria a nivel nacional y local es crucial para garantizar una correcta fiscalización y recaudación de los tributos, así como para asegurar la cooperación en la detección y sanción de la defraudación tributaria. Además, la labor conjunta entre el SRI y el Municipio de Guayaquil permite fortalecer los mecanismos de control, promover la transparencia fiscal y mejorar la eficacia en la aplicación de la justicia tributaria en el país y a nivel local.

8.1 Comparación Internacional y Buenas Prácticas en la Lucha contra la Defraudación Tributaria

La comparación con países vecinos como Colombia o Perú en términos de administración tributaria puede proporcionar una perspectiva interesante sobre las estrategias utilizadas para combatir la defraudación tributaria y lograr objetivos específicos en el ámbito fiscal.

En el caso de Colombia, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) desempeña un rol similar al del Servicio de Rentas Internas (SRI) en Ecuador. Ambos entes comparten objetivos comunes, como la recaudación eficiente de impuestos, la aplicación de políticas de control fiscal y la lucha contra la evasión tributaria. A través de su labor, la DIAN ha implementado estrategias tecnológicas, como sistemas informáticos avanzados y plataformas digitales, para facilitar la presentación de declaraciones tributarias y mejorar la fiscalización de contribuyentes, minimizando así la evasión fiscal.

Por otro lado, en Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) se destaca por su eficiente gestión en la recaudación tributaria y la implementación de medidas para prevenir la evasión fiscal. SUNAT ha logrado objetivos significativos mediante el uso de tecnología de vanguardia, auditorías especializadas y programas de educación tributaria que han aumentado la cultura fiscal en la población.

En el Perú se intenta establecer las estrategias en el ámbito de la política tributaria para combatir la evasión fiscal, ampliando la base tributaria e incrementar la recaudación tributaria para el sostenimiento del gasto público en la satisfacción de las necesidades colectivas, como refiere el estudio realizado por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP, 2016) en su revista de estudios económicos, señaló que la administración tributaria tiene como objetivo procurar que nuestro país cuente con los recursos económicos necesarios para sostener el gasto público y para ello, señaló el BCRP, que debe lograr una reducción importante y constante de la evasión tributaria, refiriéndose a este como la diferencia entre el monto de impuestos recaudados y el que se debería recaudar legalmente según se explica en el artículo de revista (La evasión fiscal como producto de una política tributaria anacrónica, 2021, pág. 4)

A nivel internacional, se pueden encontrar casos exitosos en la administración tributaria, como el de la Agencia Tributaria española, que ha implementado estrategias innovadoras utilizando herramientas tecnológicas avanzadas, análisis de big data y técnicas de inteligencia artificial para mejorar la fiscalización y reducir la evasión fiscal.

Estos ejemplos internacionales y comparaciones con países cercanos como Colombia y Perú demuestran la importancia de una administración tributaria eficiente y estratégica, así como el impacto positivo que puede tener en la recaudación y el combate contra la defraudación tributaria. La implementación de tecnologías avanzadas, políticas de transparencia, educación tributaria y una fiscalización efectiva son elementos clave para alcanzar los objetivos en la administración tributaria tanto a nivel nacional como local.

8.1.1 Experiencias de otros países en la lucha contra la evasión fiscal

La evasión fiscal es un problema global que enfrentan los gobiernos de todo el mundo. Cuando los contribuyentes, ya sean individuos o empresas, evaden impuestos, se priva al Estado de recursos vitales necesarios para financiar servicios públicos esenciales, como la educación, la salud y la infraestructura. Además, la evasión fiscal socava la equidad en el sistema tributario y aumenta la carga sobre aquellos que cumplen con sus obligaciones fiscales. En este contexto, es crucial analizar y aprender de las experiencias de otros países en la lucha contra la evasión fiscal.

A lo largo de los años, varios países han implementado estrategias y políticas para combatir la evasión fiscal con diferentes niveles de éxito. Estas experiencias proporcionan valiosas lecciones que pueden ser aplicadas en otros lugares, incluyendo en Guayaquil y Ecuador en general. Examinar detenidamente estos casos permite comprender las prácticas efectivas que han surgido, así como los desafíos y obstáculos que se han enfrentado.

1. Suecia: Modelo de Transparencia

Suecia es conocida por su alto grado de transparencia fiscal. El gobierno sueco ha implementado un enfoque exhaustivo para combatir la evasión fiscal, que incluye la publicación de las declaraciones fiscales de todos los ciudadanos y residentes. Esto crea una cultura de cumplimiento tributario y desincentiva la evasión. Además, Suecia utiliza

tecnología avanzada para monitorear las transacciones financieras, lo que facilita la detección de actividades sospechosas. Esta experiencia destaca la importancia de la transparencia y el uso de la tecnología en la lucha contra la evasión fiscal.

2. Australia: Enfoque en Educación y Colaboración

Australia ha adoptado un enfoque de educación y colaboración en su lucha contra la evasión fiscal. El gobierno trabaja en estrecha colaboración con la comunidad empresarial y los ciudadanos para mejorar la comprensión de las leyes fiscales y promover el cumplimiento voluntario. Además, Australia ha implementado una legislación estricta y penalizaciones severas para quienes evaden impuestos de manera deliberada. Esto envía un mensaje claro sobre la importancia del cumplimiento. La experiencia de Australia destaca la necesidad de involucrar a la sociedad en la lucha contra la evasión fiscal y establecer consecuencias claras para quienes no cumplen con sus obligaciones fiscales.

3. Estados Unidos: Uso de Denunciantes

En los Estados Unidos, el uso de denunciantes que informan sobre actividades de evasión fiscal se ha convertido en una estrategia efectiva. El gobierno estadounidense ha establecido un programa de recompensas que otorga a los denunciantes un porcentaje de las sumas recuperadas como resultado de sus informes. Este enfoque ha llevado a la detección de importantes casos de evasión fiscal, especialmente en el ámbito empresarial. La experiencia de Estados Unidos destaca la importancia de motivar a los ciudadanos a informar sobre actividades fiscales ilícitas y ofrece un ejemplo de cómo el incentivo económico puede ser una herramienta eficaz en la lucha contra la evasión.

4. Nueva Zelanda: Simplificación Tributaria

Nueva Zelanda ha enfocado sus esfuerzos en simplificar el sistema tributario. Al reducir la complejidad de las regulaciones fiscales y simplificar los procesos de cumplimiento, el gobierno neozelandés ha incentivado el cumplimiento voluntario. Esta estrategia se basa en la idea de que un sistema tributario simple es más fácil de entender y

cumplir. La experiencia de Nueva Zelanda destaca la importancia de la simplicidad y la claridad en las regulaciones fiscales para fomentar el cumplimiento.

5. Corea del Sur: Uso de la Tecnología y Datos Masivos

Corea del Sur ha adoptado un enfoque innovador en la lucha contra la evasión fiscal. El gobierno coreano utiliza tecnología avanzada y análisis de datos masivos para identificar patrones de evasión fiscal. Esta estrategia permite una detección más eficiente de actividades sospechosas y la identificación de áreas de alto riesgo. La experiencia de Corea del Sur destaca la importancia de la tecnología y la analítica avanzada en la lucha contra la evasión fiscal en la era digital.

El estudio de estas experiencias de otros países en la lucha contra la evasión fiscal brinda valiosas lecciones que pueden ser aplicadas en Guayaquil y Ecuador. Estos casos resaltan la importancia de la transparencia, la educación, la colaboración, la simplificación tributaria y el uso de la tecnología. Además, ilustran cómo la evasión fiscal puede abordarse de manera efectiva cuando se establecen consecuencias claras y se involucra a la sociedad en el proceso. A medida que Guayaquil busca mejorar su capacidad para combatir la evasión fiscal, estas experiencias extranjeras pueden servir como fuentes de inspiración y orientación para el desarrollo de estrategias efectivas en el ámbito local.

8.1.2 Recomendaciones para mejorar la regulación y aplicación de la ley en Guayaquil.

Guayaquil, como una de las ciudades más importantes de Ecuador, se enfrenta a desafíos particulares en la lucha contra la defraudación tributaria. La recaudación de impuestos es esencial para mantener y mejorar los servicios públicos y la infraestructura de la ciudad. Por lo tanto, es imperativo abordar la evasión fiscal de manera efectiva. A continuación, se presentan recomendaciones específicas para mejorar la regulación y la aplicación de la ley en Guayaquil, con el fin de combatir la defraudación tributaria de manera más eficiente:

1. Simplificación de Regulaciones Fiscales

La simplificación de las regulaciones fiscales es un paso esencial para mejorar la recaudación de impuestos en Guayaquil. Los contribuyentes, tanto individuos como empresas, pueden sentirse abrumados por la complejidad del sistema tributario. La ciudad debe esforzarse por simplificar las regulaciones, reduciendo la burocracia y eliminando lagunas legales que puedan ser explotadas por evasores fiscales. Esto facilitará el cumplimiento voluntario y la presentación precisa de declaraciones fiscales.

2. Fortalecimiento de la Educación Fiscal

Guayaquil puede mejorar la comprensión de los impuestos y las obligaciones fiscales a través de programas de educación fiscal dirigidos a la población y las empresas. La educación fiscal puede ayudar a concienciar sobre la importancia de pagar impuestos y las consecuencias de la evasión. También puede informar a los contribuyentes sobre cómo cumplir con sus obligaciones fiscales de manera adecuada y legal.

3. Mayor Transparencia y Control

El gobierno local debe promover la transparencia en la recaudación de impuestos y hacer que la información fiscal sea más accesible al público. Publicar datos sobre los impuestos pagados por las empresas y los individuos puede servir como un disuasivo efectivo contra la evasión fiscal. Además, es fundamental implementar sistemas de control que permitan detectar actividades fiscales sospechosas y aplicar auditorías de manera efectiva.

4. Modernización Tecnológica

Guayaquil puede beneficiarse de la modernización tecnológica en la gestión fiscal. La implementación de sistemas de información y software avanzados puede mejorar la precisión en la recolección de datos y reducir los errores. Los contribuyentes también pueden utilizar plataformas en línea para presentar declaraciones de impuestos y realizar pagos de manera más sencilla, lo que facilita el cumplimiento voluntario.

5. Mayor Cooperación con el Gobierno Nacional

Dado que Guayaquil es una ciudad en el contexto de Ecuador, es crucial mantener una estrecha colaboración con el gobierno nacional en la lucha contra la evasión fiscal. Esto

implica participar en iniciativas y programas nacionales de fiscalización y compartir información con las autoridades fiscales a nivel nacional. La cooperación intergubernamental es esencial para abordar la evasión fiscal en un contexto más amplio.

6. Sanciones Efectivas y Disuasión

Es esencial establecer sanciones efectivas y disuasorias para los evasores fiscales en Guayaquil. Las sanciones deben ser proporcionales a la gravedad de la evasión y disuadir a los contribuyentes de cometer este delito. La amenaza de sanciones significativas, como multas y penalizaciones, puede ser un fuerte incentivo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

7. Fomento del Cumplimiento Voluntario

El gobierno local puede fomentar el cumplimiento voluntario a través de incentivos fiscales, como descuentos o beneficios para aquellos contribuyentes que cumplen puntualmente con sus impuestos. Reconocer y recompensar el buen comportamiento fiscal puede ayudar a construir una cultura de cumplimiento tributario en la ciudad.

8. Colaboración con la Comunidad Empresarial

El gobierno de Guayaquil debe establecer una colaboración estrecha con la comunidad empresarial. Las empresas juegan un papel fundamental en la recaudación de impuestos y la promoción de la ética fiscal. La colaboración puede incluir la revisión de prácticas fiscales empresariales, capacitación y asesoramiento en cumplimiento tributario.

Mejorar la regulación y la aplicación de la ley en Guayaquil en la lucha contra la defraudación tributaria es esencial para garantizar una recaudación fiscal eficiente y justa. La simplificación de regulaciones, la educación fiscal, la transparencia, el control, la modernización tecnológica, la cooperación con el gobierno nacional, sanciones efectivas, fomento del cumplimiento voluntario, colaboración con la comunidad empresarial y una cultura de ética fiscal son aspectos clave para combatir la evasión fiscal en la ciudad. Estas recomendaciones deben ser consideradas como parte de una estrategia integral para promover un sistema tributario más sólido y justo en Guayaquil.

9.1 Resumen de hallazgos

9.1.1 Síntesis de hallazgos

Tras analizar detalladamente la información provista sobre el delito de defraudación tributaria, se evidencia la existencia de una estructura y mecanismos en el marco normativo y legal que permiten detectar y sancionar esta conducta. Se ha destacado la claridad y precisión en las definiciones legales que tipifican este delito, detallando acciones específicas que constituyen defraudación tributaria, así como las consecuencias para quienes incurran en esta práctica.

Sin embargo, uno de los hallazgos más notables es la carencia de asignación presupuestaria suficiente y adecuada para fortalecer los recursos destinados a la detección y persecución de estos delitos fiscales. Aunque existen estructuras y procesos establecidos, la falta de recursos financieros asignados específicamente para este propósito limita la efectividad de los mecanismos de control y supervisión. Esta carencia de presupuesto puede resultar en una debilidad significativa en los esfuerzos por prevenir, detectar y sancionar la defraudación tributaria en su totalidad.

El presupuesto destinado a estas áreas puede estar priorizado o distribuido en otros sectores, lo que impacta directamente en la capacidad de las entidades pertinentes para llevar a cabo investigaciones exhaustivas, implementar tecnologías avanzadas de monitoreo y realizar seguimientos efectivos a las transacciones fiscales.

En resumen, si bien se cuenta con la estructura y los mecanismos adecuados para detectar la defraudación tributaria, es esencial una asignación presupuestaria más significativa y específica para fortalecer las acciones de prevención, detección y sanción de este delito. El incremento en recursos financieros permitiría mejorar la capacidad de respuesta de las autoridades pertinentes y garantizar una mayor eficacia en la lucha contra este tipo de actividades ilícitas.

9.1.2 Reflexiones finales sobre la defraudación tributaria en Guayaquil en el periodo 2022

La situación de la defraudación tributaria en la ciudad de Guayaquil durante el año 2022 representa un desafío significativo para la gestión municipal y el bienestar de la ciudadanía en general. El municipio, encargado de recaudar los tributos para el beneficio colectivo, se enfrenta a obstáculos relacionados con la detección y prevención efectiva de estos delitos fiscales.

Es evidente que la defraudación tributaria impacta directamente en la capacidad del municipio para financiar y ejecutar proyectos de infraestructura, programas sociales, educativos y de salud, entre otros. La falta de recaudación adecuada debida a la evasión y el fraude fiscal limita los recursos disponibles para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Guayaquil y para promover su desarrollo integral.

Es imperativo que las autoridades municipales refuercen sus estrategias de control y supervisión para contrarrestar esta problemática. Es necesario promover medidas que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento fiscal. La implementación de tecnologías avanzadas, la capacitación del personal y el fortalecimiento de la colaboración con entidades tributarias y de justicia son pasos cruciales para combatir la evasión y el fraude fiscal de manera más efectiva.

Asimismo, la concienciación y la educación de la población sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias contribuirán significativamente a reducir estos actos ilícitos. La colaboración ciudadana es fundamental para prevenir la defraudación tributaria y fortalecer el sistema fiscal municipal.

En conclusión, la lucha contra la defraudación tributaria en Guayaquil es un desafío complejo que requiere un enfoque integral, la cooperación de múltiples actores y un compromiso firme por parte de las autoridades municipales y la ciudadanía en general. El fortalecimiento de los mecanismos de control y la asignación adecuada de recursos son fundamentales para garantizar una recaudación tributaria efectiva que beneficie el desarrollo y el bienestar de la ciudad.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

2.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método de investigación constituye el núcleo esencial que orienta la búsqueda del conocimiento y la comprensión profunda de fenómenos particulares. En el contexto de este proyecto de investigación, cuyo enfoque se centra en el análisis jurídico de la defraudación tributaria en Guayaquil, la elección del método de investigación se presenta como un paso crucial que determinará la rigurosidad y la validez de los resultados obtenidos.

La metodología de la investigación jurídica se erige como aquella aplicada al ámbito jurídico en lo que respecta a tipologías específicas, en virtud de las particularidades del derecho, ciencia que posee especificaciones únicas, lo cual implica aplicar ciertos métodos conforme al fin investigativo perseguido y tener presente la realidad del derecho. (Maldonado, 2021, pág. 82)

Este apartado del marco metodológico se erige como la brújula que guiará la exploración, permitiendo la identificación de patrones, conexiones y matices inherentes a la defraudación tributaria. En esta sección, se desentrañarán las razones fundamentales que respaldan la selección del método de investigación, destacando cómo la elección metodológica se alinea con los objetivos específicos de la investigación y cómo proporciona la estructura necesaria para abordar las complejidades inherentes a la defraudación tributaria.

La investigación tiene un perfil específico de acuerdo con la disciplina, así el área de las ciencias exactas aplica el método experimental a diferencia del método científico que se aplica en ciencias sociales. Las diferencias se dan por el carácter de las disciplinas; mientras que las ciencias exactas trabajan con materias inertes que pueden ratarse en un laboratorio, las ciencias que estudian al hombre y sus relaciones investigan fenómenos cambiantes. Lo que opinas hoy puede ya no ser lo que piensas mañana. Un hecho puede influir en un cambio radical del comportamiento social. (Paz, 2017, p. 5)

Así, el método de investigación se erige no solo como una herramienta sistemática para recopilar datos, sino como un enfoque estratégico que permitirá interpretar, analizar y contextualizar la información recolectada. A lo largo de esta sección, se delinearán con claridad la hoja de ruta que seguirá la investigación, desde la identificación y delimitación del problema hasta la formulación de conclusiones respaldadas por datos sólidos.

La elección del método de investigación es un compromiso reflexivo que afecta directamente la validez interna y externa de los resultados. Por lo tanto, este apartado explorará los fundamentos epistemológicos que respaldan la metodología seleccionada, subrayando la coherencia entre el enfoque metodológico y la naturaleza del problema de investigación. En última instancia, se busca establecer una base sólida que garantice la fiabilidad de los resultados y contribuya significativamente al avance del conocimiento en el campo del análisis jurídico de la defraudación tributaria.

2. 1. 1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque de la investigación constituye la perspectiva desde la cual se aborda el fenómeno de la defraudación tributaria en Guayaquil. Este componente metodológico es esencial, ya que determina la manera en que se recolectará, analizará y entenderá la información pertinente para lograr los objetivos de la investigación. La elección del enfoque está intrínsecamente ligada a la naturaleza del problema de investigación y a las preguntas que se buscan responder, guiando la dirección y la profundidad de la exploración.

En esta sección, se explorará la razón de ser detrás de la elección de un enfoque específico. Se destacará cómo el enfoque seleccionado proporcionará un marco conceptual sólido para comprender la complejidad de la defraudación tributaria en el entorno específico de Guayaquil. Además, se explicará cómo este enfoque metodológico contribuirá a la generación de conocimiento válido y significativo en el ámbito del análisis jurídico de la evasión fiscal.

A lo largo de esta sección, se explorarán las características distintivas del enfoque de investigación elegido, sin entrar aún en la denominación específica del mismo. Se enfatizará cómo esta elección metodológica se ajusta a la naturaleza dinámica de la defraudación tributaria y cómo, al mismo tiempo, se alinea con los objetivos particulares de la investigación. En última instancia, se busca establecer una base sólida que garantice la coherencia entre la naturaleza del problema de investigación y la estrategia metodológica utilizada para abordarlo.

2.1.2. Enfoque cualitativo

Para comprender el enfoque que se utiliza en este proyecto de investigación es necesario tener claro que “El método cualitativo se ha empleado más bien en disciplinas humanísticas como la Antropología, la Sociología y la Psicología social.” (Sampieri, 2014, p. 16), además se indica que “el enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (Sampieri, 2014, p. 7).

2. 1. 3 TIPO DE LA INVESTIGACIÓN

La elección del tipo de investigación es una decisión crucial que define la naturaleza y la profundidad del estudio. Los tipos de investigación proporcionan la estructura metodológica que orienta la búsqueda del conocimiento y la comprensión de fenómenos específicos. En este contexto, la investigación sobre la defraudación tributaria en Guayaquil requiere una cuidadosa consideración de los enfoques disponibles para garantizar la eficacia y la pertinencia del estudio.

Existen varios tipos de investigación, cada uno con sus propias características y objetivos. Estos tipos pueden clasificarse generalmente en exploratorios, descriptivos, explicativos y mixtos. Cada categoría aborda preguntas de investigación de manera única y se adapta a diferentes contextos y objetivos. A continuación, se proporcionará una breve descripción de cada tipo de investigación para contextualizar la elección del enfoque descriptivo en el marco de este proyecto.

Investigación Exploratoria:

La investigación exploratoria se centra en la identificación de conceptos y variables, siendo especialmente útil cuando el tema de estudio es poco conocido o no está bien definido. Su objetivo principal es generar ideas y proporcionar una visión general del problema, sirviendo como punto de partida para investigaciones más específicas.

Investigación Descriptiva:

La investigación descriptiva busca caracterizar y describir de manera detallada las características de un fenómeno o situación específica. Su enfoque es proporcionar una

imagen clara y completa de un tema, sin manipular las variables. Es ideal cuando se pretende conocer la realidad tal como es, como en el caso de la defraudación tributaria en Guayaquil.

Investigación Explicativa:

La investigación explicativa se enfoca en comprender las relaciones causales entre variables, buscando explicar por qué ocurre un fenómeno. Este tipo de investigación va más allá de la descripción para identificar las razones subyacentes detrás de los hechos observados.

Investigación Mixta:

La investigación mixta combina elementos de los diferentes tipos mencionados, permitiendo la recopilación y análisis tanto de datos cualitativos como cuantitativos. Este enfoque es valioso cuando se busca obtener una comprensión completa y profunda de un fenómeno.

Elección del Tipo de Investigación Descriptivo:

En este proyecto de investigación sobre la defraudación tributaria en Guayaquil, se ha seleccionado el tipo de investigación descriptivo. La razón detrás de esta elección se explorará a continuación, resaltando cómo este enfoque específico se alinea con la naturaleza del fenómeno estudiado y los objetivos del proyecto.

2. 1.3.1 Descriptiva:

El tipo de investigación descriptivo se ha elegido considerando la necesidad primordial de comprender y caracterizar de manera minuciosa las dimensiones legales, económicas y sociales de la defraudación tributaria en Guayaquil. La defraudación tributaria es un fenómeno multifacético que involucra una interacción compleja de factores, desde las prácticas individuales hasta las dinámicas sistémicas. En este sentido, un enfoque descriptivo se alinea perfectamente con el objetivo de trazar un panorama detallado de este fenómeno en el contexto local. Además, “Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (Sampieri, 2014, p. 92).

La razón fundamental detrás de esta elección radica en la necesidad de proporcionar una visión completa y estructurada de la defraudación tributaria en Guayaquil. El enfoque descriptivo permitirá la recopilación de datos detallados sobre las estrategias de evasión fiscal, las consecuencias económicas y sociales, así como los factores subyacentes que facilitan la perpetuación de este delito. Además, posibilitará la identificación de patrones y tendencias que contribuirán a la formulación de conclusiones fundamentadas y la generación de recomendaciones prácticas.

En esencia, el enfoque descriptivo de la investigación se ajusta a la naturaleza exploratoria del proyecto, proporcionando la base necesaria para el análisis integral de la defraudación tributaria en Guayaquil. Este tipo de investigación permitirá responder a preguntas clave, tales como qué prácticas son más prevalentes, cuáles son las consecuencias económicas y sociales, y cómo estas se manifiestan en el entorno jurídico local. En última instancia, el enfoque descriptivo será fundamental para obtener una comprensión completa de la defraudación tributaria en Guayaquil, sentando las bases para una interpretación precisa y, por ende, para la implementación de medidas efectivas de prevención y sanción.

2.1.4 PERIODO Y LUGAR DE INVESTIGACION

La presente investigación se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil, uno de los epicentros económicos más relevantes de Ecuador. La elección de esta ubicación específica responde a la necesidad de comprender de manera minuciosa y contextualizada la problemática de la defraudación tributaria en un entorno económico y social particularmente significativo.

Guayaquil, reconocida por su dinamismo empresarial y su vitalidad económica, ofrece un escenario propicio para analizar los diferentes aspectos que rodean la defraudación tributaria en el año 2022. Este período temporal es fundamental para capturar las dinámicas actuales y las estrategias emergentes utilizadas por contribuyentes y entidades involucradas en posibles casos de evasión fiscal.

El año 2022 se presenta como un momento clave para la investigación, ya que permite analizar datos y acontecimientos recientes en el ámbito tributario. Esta elección temporal busca brindar una visión actualizada y precisa de la situación de la defraudación tributaria en

Guayaquil, proporcionando información relevante para comprender los desafíos y oportunidades que enfrenta la administración tributaria en dicho periodo.

Asimismo, la selección de Guayaquil como lugar de estudio se fundamenta en su relevancia económica y social, lo cual permite explorar de manera más detallada cómo la defraudación tributaria puede influir en la dinámica económica local y en la efectividad de las políticas fiscales vigentes.

En conclusión, la elección de Guayaquil como lugar de investigación durante el periodo 2022 se basa en la intención de ofrecer un análisis detallado y actualizado de la defraudación tributaria en un contexto económico y social significativo, proporcionando información valiosa para fortalecer el sistema legal y las políticas fiscales en la ciudad y, potencialmente, a nivel nacional.

2.1.5 UNIVERSO Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

El ámbito de este trabajo investigativo se centra en abogados con experiencia en derecho penal y tributario, específicamente en delitos fiscales. Estos profesionales, ya sea por su ejercicio libre de la abogacía o su labor en áreas relacionadas con estas temáticas, poseen conocimientos y experiencias valiosas que serán fundamentales para recabar la información necesaria en esta investigación.

Según los datos proporcionados por el Consejo de la Judicatura, en la Provincia del Guayas se encuentran registrados un total de 20.621 abogados, los cuales constituyen la población objetivo de este estudio.

Por lo tanto, con un nivel de confianza del 95%, se considera que la población de interés para este estudio está conformada por los 20.621 abogados registrados en el Consejo de la Judicatura. Asimismo, al establecer un margen de error del 47%, el cual contempla abogados que no se especializan en las materias mencionadas, así como aquellos que podrían haber fallecido o dejado de ejercer sin haber dado de baja su registro, el tamaño de la muestra se establece en 5. Este número representa aproximadamente el 0,024% de la población total, siendo una muestra representativa para el desarrollo de la investigación.

2.1.6 METODO EMPLEADO:

Dentro del marco de esta investigación sobre la defraudación tributaria en Guayaquil durante el año 2022, se ha seleccionado la técnica de entrevistas como un método fundamental para la recolección de datos. La elección de esta técnica se basa en su capacidad para obtener información detallada, perspectivas especializadas y comprensión profunda de los fenómenos tributarios en el contexto local.

2.1.6.1 METODO EMPÍRICO

2.1.6.1.1 ENTREVISTA

De acuerdo al libro (Metodología de la investigación científica y educativa, 2023) “La entrevista y la observación sistemática, son técnicas de obtención y producción de conocimiento. Permite al investigador comprender lo que está pasando con el objeto de estudio, a partir de la interpretación ilustrada”. Las entrevistas representan un recurso valioso al permitir el diálogo directo con expertos en derecho tributario, abogados especializados, funcionarios de entidades fiscales y otros profesionales con experiencia práctica en el campo. Esta técnica ofrece la posibilidad de indagar de manera exhaustiva sobre aspectos clave de la defraudación tributaria, tales como las estrategias utilizadas, las dificultades enfrentadas por las autoridades y las posibles soluciones desde una perspectiva especializada.

La elección de las entrevistas como técnica de recolección de información se fundamenta en la necesidad de obtener datos detallados y contextualizados sobre la dinámica de la defraudación tributaria en Guayaquil. Esta técnica permitirá capturar perspectivas directas, opiniones y conocimientos especializados que enriquecerán y complementarán el análisis de la problemática tributaria en la ciudad durante el año en estudio.

2.1.6.1.2 ANÁLISIS DOCUMENTAL

Para este proyecto de investigación sobre la defraudación tributaria en Guayaquil durante el año 2022, se ha llevado a cabo un exhaustivo análisis documental que ha permitido recopilar información crucial para abordar de manera integral el tema propuesto. Esta revisión bibliográfica ha abarcado una amplia gama de fuentes que incluyen trabajos de destacados autores en el ámbito jurídico y tributario, así como jurisprudencia relevante y normativas fiscales pertinentes a nivel local y nacional.

La revisión bibliográfica ha sido fundamental para comprender las diferentes perspectivas teóricas, los enfoques legales y las interpretaciones jurisprudenciales relacionadas con la defraudación tributaria por engaño. Esta búsqueda exhaustiva de literatura especializada ha permitido identificar conceptualizaciones, estudios de casos y análisis profundos sobre las estrategias, causas y consecuencias de la evasión fiscal en el contexto específico de Guayaquil durante el año en estudio.

Asimismo, la consulta de jurisprudencia y normativas ha funcionado como un elemento crucial en la recolección de información precisa y actualizada sobre decisiones judiciales relevantes en casos de defraudación tributaria, así como en la comprensión de la aplicación de las leyes fiscales en situaciones específicas.

Este análisis documental ha proporcionado el sustento teórico y práctico necesario para comprender la dinámica del tema de investigación. La variedad de fuentes consultadas ha permitido obtener una visión amplia y fundamentada que servirá como base sólida para el desarrollo y análisis del tema en cuestión en el marco de este proyecto de investigación.

2.1.6.1.3 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El abordaje metodológico de este estudio se basará en una perspectiva cualitativa. Este enfoque permitirá una comprensión más profunda y detallada de las características inherentes al problema en análisis. Inicialmente, se llevará a cabo una exhaustiva recolección de información a partir de diversas fuentes bibliográficas, como artículos científicos, literatura legal y normativas tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de establecer una base sólida de conocimiento sobre el tema tratado.

Posteriormente, se implementará un método empírico para obtener datos de primera mano. Este paso es esencial para completar la investigación. Se planea realizar entrevistas a expertos en el campo de la defraudación tributaria. Estas entrevistas representan una herramienta invaluable, ya que permitirán obtener información detallada, análisis contextual y perspectivas especializadas que enriquecerán y respaldarán el desarrollo y los hallazgos de este estudio.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1.1 Entrevistas

Entrevista #1

Nombre: Diego Amen Polanco

Cargo: Abogado especialista en derecho tributario, docente universitario.

- **¿Cuáles considera usted que son las principales causas en materia legal que contribuyen a la defraudación tributaria?**

Las experiencias de agresiva fiscalidad por parte de las administraciones tributarias. Existen administraciones que exceden en prácticas casi confiscatorias que disuaden a los contribuyentes en el cumplimiento de la normativa tributaria.

Luego, al tratarse de un delito también inciden los asuntos de criminalidad de cuello blanco. La teoría de que los delitos de cuello blanco son tratados preferencialmente favorables para los delincuentes de ese segmento en las cortes o fiscalía.

- **Desde su experiencia, ¿cuáles son las formas más recurrentes de engaño que ha observado en casos de defraudación tributaria y cómo impactan estas estrategias en el sistema tributario local?**

La forma más recurrente es contabilizando gastos inexistentes o que no guardan la sustancia económica requerida para que sean deducibles de impuesto a la renta. Otra forma, es el uso de beneficios fiscales que no son correctamente seguidos por la autoridad en su seguimiento ex post.

Otra manera de ello, es llevar capitales a jurisdicciones con poca o nulo intercambio de información financiera.

- **En el contexto de la defraudación tributaria por engaño, ¿cómo evalúa la efectividad de las políticas fiscales locales y las leyes aplicables en Guayaquil para prevenir y sancionar este tipo de delitos?**

Dada que la pregunta va enfocada al cantón, con relación a los tributos donde Guayaquil es el sujeto activo, podríamos decir que existen estándares regulares de control tributario.

Sin embargo, no existen medidas de control que permitan identificar adecuadamente que - por ejemplo- el precio pactado en una compraventa sea razonablemente de mercado entre partes independientes. O, puede darse el caso de que los avalúos de bienes no contemplen técnicas que permitan determinar su real valor, produciendo que la tributación sea sobre una base imponible menor, para el caso del impuesto predial.

Me parece que la tributación local está más enfocada en verificar cumplimientos efectivos que la correcta determinación tributaria en sí mismo, puesto que se ven más clausuras de establecimientos que determinaciones o glosas tributarias.

- **En su experiencia profesional, ¿cuáles son los delitos conexos más frecuentes que se presentan posteriormente a casos de defraudación tributaria por engaño, y cómo afectan estos delitos al sistema legal y fiscal?**

El enriquecimiento patrimonial no justificado; la estafa. Y, en el caso público todos aquellos contra la administración pública: peculado, cohecho.

La afectación de no declaración de valores como ingresos susceptibles de tributación, causan precisamente una menor recaudación. De hecho, al fisco no le interesa mucho que un delito sea sancionado, con tal que la parte de tributo no pagada sea debidamente satisfecho.

Hay mecanismos en la Ley que permiten identificar delitos, pero la administración tributaria no está calificada para evaluarlos, lo cual no es correcto.

- **Desde la perspectiva legal, ¿cómo podría fortalecerse el marco legal y las políticas fiscales locales para abordar de manera más efectiva la defraudación tributaria por engaño?**

Más personal de control. Que las administraciones tributarias no se dediquen a verificar la forma, sino también la sustancia y en caso de notar una sustancia que se apegue al delito de defraudación remitir tales conductas a la fiscalía.

Entrevista #2

Nombre: Homero Tayupanda

Cargo: Abogado especialista en derecho penal, Juez de lo penal, docente universitario.

- **¿Cuáles considera usted que son las principales causas legales y regulatorias que contribuyen a la defraudación tributaria?**

La defraudación tributaria, así como la defraudación aduanera, son delitos que afectan directamente a los intereses de la sociedad. Los bienes jurídicos son pluriofensivos, a más de afectar quizás a la entidad tributaria, como tal, afectan de forma general a la población en sí.

Primero, la falta de cultura tributaria, y, sobre todo, falta de aspectos de prevención, de parte justamente de lente de control, en el momento de ejecutar los controles previos al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Quizás la falta de investigación efectiva de parte de la Fiscalía General del Estado, toda vez que llegan los casos a la Fiscalía General del Estado y son los pocos casos judicializados, eso también contribuye al desinterés de las empresas en cumplir las obligaciones tributarias, falta de policías especializadas que conozcan de materia tributaria y aduanera, peritos que se han experto en aquello, a fin de investigar las formas sofisticadas, como la empresa oculta y engañan, la administración aduanera. Esos son los cuatro aspectos que puedo notar.

- **Desde su experiencia, ¿cuáles son las formas más recurrentes de engaño que ha observado en casos de defraudación tributaria y cómo impactan estas estrategias en el sistema tributario local?**

La principal forma recurrente de engaño es justamente crearse empresas de fachadas, empresas fantasmas, generarse aspectos, documentos falsos e idearse transacciones comerciales inexistentes a fin de defraudar o a menorar el pago de impuesto al Estado.

Esto era recurrente también apoyado legislativamente porque hasta el año 2014 no existía responsabilidad penal de empresas y no existía responsabilidad penal de las empresas. Evidentemente, entre compañías se hacían transacciones ficticias a fin de abaratar el impuesto, o evadir el control de la administración tributaria.

Ahora que ya es posible responsabilidad penal de empresas, esto de alguna manera existe un poco más de control en ese sentido. Pero la forma más recurrente es la creación de empresas fachadas, las transacciones ficticias, la falsificación de instrumentos públicos o privados a fin de inducir al engaño a la administración tributaria.

- **En el contexto de la defraudación tributaria por engaño, ¿cómo evalúa la efectividad de las políticas fiscales locales y las leyes aplicables en Guayaquil para prevenir y sancionar este tipo de delitos?**

Bueno, nuevamente esa conducta desviada en efecto está tipificada como delito, es un considero que pasa por ausencia enorme, no es por antinomia sino más bien por el tema de la inexistencia de un control efectivo, de un control efectivo de parte de las entidades que se encargan del control.

Me estoy refiriendo al SRI en el tema de aduanero, a la SENAE en el tema de investigación a la Fiscalía general del Estado y falta de policías especializadas para hacer un control efectivo y una investigación efectiva, además ausencia de investigación y sanción severas a empresas que se dedican a esto.

- **En su experiencia profesional, ¿cuáles son los delitos conexos más frecuentes que se presentan posteriormente a casos de defraudación tributaria por engaño, y cómo afectan estos delitos al sistema legal y fiscal en Guayaquil?**

Fundamentalmente, enriquecimiento privado no justificado con todo lo que conlleva este delito, segundo, lavado de activos, delito que podría ser generado por la defraudación tributaria, uso de documentos falso con dolo para engaño a la administración tributaria. Creación de empresas y transacciones fantasmas para de esta forma, evitar ciertos pagos a la administración tributaria, cometiendo así un delito de evasión.

- **Desde la perspectiva legal, ¿cómo podría fortalecerse el marco legal y las políticas fiscales locales para abordar de manera más efectiva la defraudación tributaria por engaño en Guayaquil?**

Hay una manera efectiva que es las grandes empresas que más generan defraudación tributaria sean obligadas a realizar un programa de cumplimiento en el cual dentro de su empresa, se evite o no se vea inmiscuida en este tipo de delitos que si se dan en otros ámbitos menos en el tributario buscando así que se evite el engaño y por lo tanto el delito de la defraudación tributaria.

Entrevista #3

Nombre: Giovanni Vaca Navarrete

Cargo: Abogado litigante, docente universitario

- **¿Cuáles considera usted que son las principales causas legales y regulatorias que contribuyen a la defraudación tributaria?**

Las principales causas en materia legal que contribuyen a la defraudación tributaria pueden incluir la complejidad del sistema tributario, lagunas legales, falta de supervisión y aplicación efectiva de las leyes fiscales, así como la evasión y elusión fiscal. Además, la falta de coordinación entre las autoridades fiscales y otros factores como la corrupción pueden facilitar prácticas fraudulentas. Es importante abordar estos problemas mediante la mejora de la transparencia, el fortalecimiento de la supervisión y la aplicación efectiva de las leyes fiscales.

- **Desde su experiencia, ¿cuáles son las formas más recurrentes de engaño que ha observado en casos de defraudación tributaria y cómo impactan estas estrategias en el sistema tributario local?**

Las formas más recurrentes de engaño en casos de defraudación tributaria suelen incluir la subdeclaración de ingresos, la manipulación de gastos, la creación de estructuras empresariales ficticias, la facturación falsa y la transferencia de beneficios a jurisdicciones

con tasas impositivas más bajas. Estas estrategias impactan negativamente en el sistema tributario ecuatoriano al reducir los ingresos fiscales disponibles para financiar servicios públicos y programas gubernamentales.

Además, la defraudación tributaria crea desigualdades económicas al permitir que algunos evadan sus obligaciones fiscales, lo que puede afectar la equidad y la eficiencia del sistema. Para abordar estas cuestiones, es fundamental fortalecer los mecanismos de supervisión, mejorar la transparencia y promover la cooperación internacional en la lucha contra la evasión fiscal.

- **En el contexto de la defraudación tributaria por engaño, ¿cómo evalúa la efectividad de las políticas fiscales locales y las leyes aplicables en Guayaquil para prevenir y sancionar este tipo de delitos?**

La efectividad de las políticas fiscales y las leyes para prevenir y sancionar la defraudación tributaria por engaño dependerá de diversos factores, incluida su implementación y supervisión.

- **En su experiencia profesional, ¿cuáles son los delitos conexos más frecuentes que se presentan posteriormente a casos de defraudación tributaria por engaño, y cómo afectan estos delitos al sistema legal y fiscal en Guayaquil?**

Los delitos conexos más frecuentes que suelen presentarse posteriormente a casos de defraudación tributaria por engaño pueden incluir lavado de dinero, falsificación de documentos, evasión fiscal, y en algunos casos, corrupción. Estos delitos afectan al sistema legal y fiscal ecuatoriano de diversas maneras:

1. Lavado de dinero: La defraudación tributaria a menudo está vinculada al lavado de dinero, lo que dificulta el rastreo y la recuperación de los fondos ilícitos.
2. Falsificación de documentos: La creación de documentos falsos es común en casos de defraudación tributaria y puede tener ramificaciones legales adicionales.
3. Evasión fiscal: La defraudación tributaria y la evasión fiscal a menudo van de la mano, contribuyendo a la pérdida de ingresos fiscales y afectando la equidad del sistema tributario.

4. Corrupción: En algunos casos, la corrupción puede estar involucrada, ya sea a nivel empresarial o gubernamental, exacerbando los problemas y debilitando la integridad del sistema.

Estos delitos conexos generan impactos negativos en la integridad y eficacia del sistema legal y fiscal. Para abordar estos problemas, es esencial fortalecer la cooperación entre las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, mejorar la transparencia y fortalecer los mecanismos de supervisión y aplicación de la ley.

- **Desde la perspectiva legal, ¿cómo podría fortalecerse el marco legal y las políticas fiscales locales para abordar de manera más efectiva la defraudación tributaria por engaño en Guayaquil?**

Para fortalecer el marco legal y las políticas fiscales locales y abordar de manera más efectiva la defraudación tributaria por engaño, se podrían considerar las siguientes medidas:

1. Revisión y Actualización de Leyes: Evaluar y actualizar regularmente las leyes fiscales para cerrar posibles lagunas y asegurar que reflejen la complejidad de las transacciones empresariales modernas.

2. Mayor Transparencia: Mejorar la transparencia en las operaciones fiscales y empresariales para reducir las oportunidades de ocultar ingresos y manipular la información financiera.

3. Fortalecimiento de la Supervisión: Reforzar los organismos de supervisión y aplicación de la ley para garantizar una vigilancia efectiva y una respuesta rápida a posibles casos de defraudación tributaria.

4. Colaboración Internacional: Promover la cooperación internacional en la lucha contra la evasión fiscal y la defraudación tributaria, compartiendo información y mejores prácticas con otras jurisdicciones.

5. Capacitación y Concientización: Implementar programas de capacitación para profesionales contables, empresarios y funcionarios fiscales para mejorar la comprensión de las leyes y resaltar las consecuencias de la defraudación tributaria.

6. Mecanismos de Denuncia: Establecer canales efectivos para que los denunciantes informen sobre posibles casos de defraudación, brindando protección adecuada a quienes proporcionen información.

7. Sanciones Duras y Proporcionales: Imponer sanciones más estrictas y proporcionales a la gravedad de la defraudación, disuadiendo así conductas ilícitas.

8. Auditorías Rigurosas: Realizar auditorías periódicas y rigurosas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y detectar posibles irregularidades.

Estas medidas podrían contribuir a crear un entorno más sólido y resistente contra la defraudación tributaria por engaño, promoviendo la equidad y la integridad en el sistema fiscal.

Entrevista #4

Nombre: Cesar Eduardo García Rodríguez

Cargo: Abogado especialista en Derecho Penal y Derecho Penal Económico, docente universitario.

- **¿Cuáles considera usted que son las principales causas legales y regulatorias que contribuyen a la defraudación tributaria?**

Las principales causas, si hablamos en materia legal, estamos hablando de causas por temas de tipificación de la ley, entendería yo. Que contribuyen a la defraudación tributaria. Para mí, se centran específicamente en la estructura del Estado, en su capacidad para ejercer un adecuado cobro de tributos.

Es decir, que existen. Y eso hace que no se pueden identificar todos los casos de defraudación tributaria. Lo que de alguna manera dificulta la capacidad de control del Estado. De ahí, los motivos por los cuales una persona defrauda tributos pueden ser múltiples, pero en esencia, es para ganar dinero. Bueno, ese dinero que no es tributado es un ahorro inmerecido, es una cuota tributaria defraudada. Lo que significa que es un dinero que no debe estar en el patrimonio de la persona y que al no pagarse tributos se mantiene en ese patrimonio. Lo que implica obviamente tener más dinero que realmente debes tener. Y ese

incentivo de tener más dinero es lo que contribuye realmente al aumento de la defraudación tributaria. La capacidad de control del Estado para poder ejecutar determinación, de tributarias efectivas y para poder establecer de manera eficiente sanciones específicas dentro de los plazos y los términos de ley, van a terminar siendo esenciales para establecer una lucha adecuada contra la defraudación tributaria.

- **Desde su experiencia, ¿cuáles son las formas más recurrentes de engaño que ha observado en casos de defraudación tributaria y cómo impactan estas estrategias en el sistema tributario local?**

Ciertamente hay muchas formas para defraudar tributos, pero lo que implica la aplicación de alguno de los numerales específicos del artículo de defraudación tributario, la modalidad de omisión de ingresos, de aumento de gastos, va a terminar siendo lo más común, porque al final del día cuando yo no pongo determinados ingresos en mis declaraciones, lo que estoy haciendo es bajando mi utilidad y cuando elevo mis gastos también lo va a hacer. Ese va a ser la modalidad principal que está en el número de 15 que tiene una sanción de 5 a 7 años que concuerda con plazas de prescripción y de caducidad, y por tal motivo permita que la administración tributaria pueda de alguna manera buscar resultados efectivos en lo que es una sanción penal. Pero ahí también está muy en modo de este tema de las empresas fantomas, que son utilizadas para aparentar falsas relaciones comerciales para de esa manera buscar deducciones de impuestos. Esas son los mecanismos que creo yo que, en la práctica, en mi práctica profesional son las más normales.

- **En el contexto de la defraudación tributaria por engaño, ¿cómo evalúa la efectividad de las políticas fiscales locales y las leyes aplicables en Guayaquil para prevenir y sancionar este tipo de delitos?**

La efectividad, yo podría decir que es bastante escasa, Sebastián, porque cuando uno observa estadísticamente los resultados de casos por defraudación tributaria, que han existido en los últimos años, nos damos cuenta que ha sido un delito muy poco perseguido y con muy pocas condenas. Ha sido mínimas y esto es que comparar la baja cantidad de condenas con el prejuicio multimillonario que la defraudación tributaria causa al país. Después del narcotráfico y después de la corrupción, la defraudación tributaria es el delito que más afecta al país. Entonces es un delito gravísimo y los resultados en condenas que puedo o me pueden

llevar a mí a concluir que la investigación y la persecución del delito de defraudación tributaria no es efectivo. ¿Y por qué? Porque hay que recordar que la administración tributaria tiene plazos de caducidad, plazos de prescripción que abordan

- **En su experiencia profesional, ¿cuáles son los delitos conexos más frecuentes que se presentan posteriormente a casos de defraudación tributaria por engaño, y cómo afectan estos delitos al sistema legal y fiscal en Guayaquil?**

Los delitos conexos justamente a la corrupción, va de la mano siempre con delitos de defraudación tributaria, hace poco que te enseñaba a los alumnos que estadísticamente los delitos que tienen los países, que tienen mayor índice de corrupción, tienen a un tiempo mayor índice de defraudación tributaria. Y esto en general es una afectación, yo podría decir, gravísima, porque cuando existe corrupción y se debilitan los sistemas de control de un país, esto tiende a facilitar obviamente mecanismos para burlar la ley, como cometer defraudación tributaria. Pero al mismo tiempo la sensación de corrupción dentro de la sociedad tiene el efecto de que las personas piensan que esos ingresos públicos que entra a las arcas del estado por tributos no van a ser utilizados para lo que realmente fueron entregados. Entonces las personas no sienten la carga de pagar al estado, al sentir que los funcionarios públicos se llevan de dinero. Esto genera problemas de afectación en la cultura tributaria de un país, la resistencia al pago de tributos y esto es así, con los delitos de corrupción significa menos ingresos públicos y con la defraudación tributaria bajar los índices de preocupación al menos generó el estado. Y esto es con relación con lo que hacen en esencia que sean mucho más pobres que lo que realmente sabíamos. Esos dos delitos juntos generan afectaciones profundas del país.

- **Desde la perspectiva legal, ¿cómo podría fortalecerse el marco legal y las políticas fiscales locales para abordar de manera más efectiva la defraudación tributaria por engaño en Guayaquil?**

Yo creo que siempre se va a solucionar con dinero, ampliando la capacidad operativa, el servicio de agentes internas para que pueda ejecutar investigaciones más efectivas. Tienen mecanismos para identificar afectaciones profundas o de defraudación tributaria, por supuesto, la salida tiene, el problema es de capacidad y el problema también termina siendo

que hay que intensificar la búsqueda del dinero que ha salido del país por medios no permitidos por ley, que han salido sin pagar los tributos correspondientes y de esa manera se necesita fortalecer mucho la cooperación internacional que termina siendo elemental para poder enfrentar el mal de la defraudación tributaria en un país. Estados Unidos tiene muchos convenios internacionales, el Ecuador necesita fortalecer ese aspecto en conjunto con ampliar su capacidad operativa, porque de ahí que tienen las capacidades para descubrir los delitos la tienen, el problema como digo es el problema de la carga laboral que lleva el implícito.

Entrevista #5

Nombre: José Luis Sánchez

Cargo: funcionario de la fiscalía general del Estado, abogado, docente universitario

- **¿Cuáles considera usted que son las principales causas legales y regulatorias que contribuyen a la defraudación tributaria?**

Primero yo pienso que es la construcción interna de las instituciones que tienen que velar por los derechos de la recaudación tributaria. En este caso el SRI y también la Fiscalía en su investigación o los jueces en relación a las sanciones. Hay mucha impunidad y por eso se persiguen solo delitos de Baja Tala en temas tributarios que no conllevan a que haya esta idea preventiva del delito.

- **Desde su experiencia, ¿cuáles son las formas más recurrentes de engaño que ha observado en casos de defraudación tributaria y cómo impactan estas estrategias en el sistema tributario local?**

Desde una posición política el mecanismo de los tributos permite que no haya monopolios. Una idea también de construir política pública a favor de la redistribución de ciertas riquezas. Esta poca ética de saber que cuando tributamos estamos construyendo o beneficiando a la política pública. Entonces esta idea individualista de mantener doble contabilidad en casi todas las empresas.

- **En el contexto de la defraudación tributaria por engaño, ¿cómo evalúa la efectividad de las políticas fiscales locales y las leyes aplicables en Guayaquil para prevenir y sancionar este tipo de delitos?**

Yo pienso que tenemos la normativa pertinente. No creo que son problemas de la normativa, sino es un problema de la política. del Ejecución de la Normativa por la corrupción que hay también en estas instituciones y por la poca eficacia dentro de los funcionarios públicos de pesquisar este tipo de delitos.

- **En su experiencia profesional, ¿cuáles son los delitos conexos más frecuentes que se presentan posteriormente a casos de defraudación tributaria por engaño, y cómo afectan estos delitos al sistema legal y fiscal en Guayaquil?**

Los delitos de corrupción y la defraudación tributaria están estrechamente ligados, y su presencia suele coincidir en países con altos índices de corrupción. Esta situación representa una seria afectación, ya que la corrupción debilita los controles del país, facilitando prácticas ilegales como la evasión de impuestos. La percepción de corrupción lleva a la desconfianza en el uso adecuado de los ingresos públicos, lo que genera resistencia al pago de impuestos y afecta la cultura tributaria. Esta combinación de delitos afecta profundamente al país, disminuyendo la confianza en el Estado y afectando el bienestar de la Sociedad.

- **Desde la perspectiva legal, ¿cómo podría fortalecerse el marco legal y las políticas fiscales locales para abordar de manera más efectiva la defraudación tributaria por engaño en Guayaquil?**

Yo pienso que no deberíamos crear nuevas normas, la normativa está ahí, no es una idea de construcción de nuevas normas legales o nuevas normas punitivas, sino sería más bien construir una concientización de lo importante que es el tributo para la construcción de política pública y la obligación que tenemos también los ciudadanos de apostar para mejorar el tema de la comunidad como sociedad y también evitar la impunidad y luchar más bien

contra la corrupción interna de las instituciones que persiguen este tipo de comportamientos o que perjudican el tema de los tributos para el beneficio de las sociedades.

3.1.2 Interpretación de entrevistas.

Pregunta #1

Después de analizar las respuestas proporcionadas por los abogados especializados en defraudación tributaria respecto a las principales causas legales y regulatorias que contribuyen a este delito, se pueden identificar varios puntos en común. Las respuestas convergen en aspectos cruciales que afectan directamente la dinámica y prevención de la defraudación tributaria en Guayaquil y en general en el ámbito tributario ecuatoriano.

Se destaca la mención reiterada sobre la complejidad del sistema tributario, las lagunas legales, la falta de supervisión y aplicación efectiva de las leyes fiscales. La falta de cultura tributaria y la ausencia de controles previos por parte de las entidades pertinentes han sido identificados como factores que dificultan el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La carencia de recursos humanos especializados en materia tributaria y aduanera, así como de investigadores capacitados en formas sofisticadas de fraude, también se ha considerado como una limitación.

Estas respuestas subrayan la necesidad de mejorar la transparencia, fortalecer la supervisión y la aplicación efectiva de las leyes fiscales, así como aumentar la capacitación especializada en materia tributaria. Además, resaltan la importancia de reformas legales que simplifiquen el sistema tributario y cierren las lagunas existentes. Es evidente que la coordinación efectiva entre las autoridades fiscales y un mayor control y penalización por incumplimiento de las leyes fiscales son esenciales para prevenir y combatir la defraudación tributaria en Guayaquil.

Pregunta #2

Tras analizar las respuestas proporcionadas por abogados especializados en defraudación tributaria, se evidencia que existen diversas modalidades recurrentes utilizadas para cometer este delito. Estas incluyen la subdeclaración de ingresos, la manipulación de gastos, la creación de empresas ficticias o de fachada, la generación de transacciones

comerciales falsas y la transferencia de beneficios a jurisdicciones con menor carga impositiva.

Estas estrategias de engaño tienen un impacto significativo en el sistema tributario local, ya que disminuyen los ingresos fiscales disponibles para financiar programas gubernamentales y servicios públicos. Además, generan desigualdades económicas al permitir que algunos eludan sus obligaciones fiscales, afectando la equidad y la eficiencia del sistema.

La detección y sanción de estas prácticas son fundamentales para mantener la equidad fiscal y preservar la integridad del sistema tributario. Es necesario fortalecer los mecanismos de supervisión, mejorar la transparencia y promover la cooperación internacional para combatir efectivamente la evasión fiscal y la defraudación tributaria. Además, se destaca la importancia de implementar políticas públicas que fomenten la ética fiscal y la redistribución equitativa de la riqueza para el beneficio de toda la sociedad.

Pregunta #3

Las respuestas brindadas por los abogados resaltan algunas deficiencias en el control tributario y la efectividad de las políticas fiscales locales en Guayaquil. En términos generales, se evidencia la falta de medidas adecuadas de control que permitan una correcta determinación tributaria, particularmente en aspectos como la verificación de precios pactados en transacciones o los avalúos de bienes para impuestos como el predial. Se destaca la ausencia de un control efectivo por parte de las entidades encargadas, lo cual ha generado un escenario propicio para la comisión de delitos de defraudación tributaria sin una investigación o sanción adecuadas a las empresas implicadas. Además, se señala la escasa efectividad en la persecución y condena de este delito, a pesar de su gran impacto económico en el país, lo que sugiere una falta de eficacia en la investigación y persecución de estos casos. Se enfatiza que el problema no radica en la normativa vigente, sino más bien en la ejecución de la misma y la falta de eficacia dentro de las instituciones y funcionarios públicos para detectar y perseguir estos delitos. En consecuencia, se evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, mejorar la eficacia en la investigación y sanción de la defraudación tributaria, así como impulsar políticas públicas más efectivas para prevenir y combatir este tipo de delitos en el ámbito local de Guayaquil.

Pregunta #4

Tras analizar las respuestas proporcionadas por los abogados expertos en defraudación tributaria, se identifica que hay una relación estrecha entre los delitos conexos y la defraudación tributaria en Guayaquil. Los delitos más comunes que surgen después de casos de defraudación tributaria por engaño incluyen el enriquecimiento privado no justificado, el lavado de activos, el uso de documentos falsos y la evasión fiscal, entre otros. Estos delitos afectan significativamente el sistema legal y fiscal, generando un impacto negativo en la recaudación de ingresos para el Estado y socavando la confianza de la sociedad en el sistema tributario y en las instituciones públicas.

La conexión entre la corrupción y la defraudación tributaria también es evidente, donde los países con altos índices de corrupción suelen experimentar una mayor incidencia de defraudación tributaria. Esta situación crea desconfianza en el uso efectivo de los fondos públicos y genera resistencia al pago de impuestos, afectando así la cultura tributaria y el bienestar de la sociedad en general. La corrupción debilita los controles y facilita prácticas ilegales, lo que amplifica el impacto negativo en la integridad del sistema legal y fiscal de Guayaquil.

En consecuencia, estos delitos conexos no solo repercuten en el ámbito económico y financiero, sino que también afectan la percepción de justicia, la confianza en las instituciones gubernamentales y la integridad del sistema tributario. Estos hallazgos subrayan la necesidad de fortalecer la colaboración entre las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, mejorar la transparencia y el control, y promover una cultura tributaria sólida para combatir eficazmente la defraudación tributaria y sus delitos conexos en Guayaquil.

Pregunta #5

Las respuestas recabadas de abogados especializados en defraudación tributaria evidencian diversas perspectivas y recomendaciones para fortalecer la lucha contra este delito en Guayaquil:

- Más personal de control y una mayor eficiencia en la identificación de actos delictivos, remitiendo conductas de defraudación a la fiscalía.

- Implementar programas de cumplimiento para grandes empresas, reduciendo así la probabilidad de incurrir en delitos tributarios.
- Fortalecer el marco legal y las políticas fiscales locales mediante la revisión y actualización de leyes, mayor transparencia, colaboración internacional, entre otras medidas. Estas acciones buscan mejorar el sistema tributario y prevenir actos ilícitos.
- Ampliar la capacidad operativa y fortalecer la cooperación internacional para identificar y perseguir delitos tributarios transnacionales.
- Enfatizar la concientización sobre la importancia de los tributos para la sociedad, evitar la corrupción interna en las instituciones encargadas de controlar estos delitos y promover una cultura de responsabilidad ciudadana.

En general, estas conclusiones reflejan la necesidad de fortalecer tanto los recursos humanos como legales y operativos para combatir eficazmente la defraudación tributaria en Guayaquil. Además, destacan la importancia de promover la transparencia, colaboración internacional, concienciación ciudadana y cumplimiento normativo como estrategias claves para prevenir y sancionar estos delitos.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA

4.1 PROPUESTA

4.1.1 Introducción de la propuesta

La propuesta se centra en la implementación de un Sistema Integral de Información Tributaria que, si bien no se plantea como una solución total a la problemática de la defraudación tributaria, constituirá una significativa mejora. Este sistema centralizará datos de contribuyentes, transacciones financieras y registros contables, ofreciendo una visión amplia y detallada de la actividad económica. Esta estructura mejorada permitirá la detección temprana de posibles casos de defraudación tributaria, ofreciendo herramientas más eficientes para su prevención y control en conformidad con la legislación ecuatoriana.

La UEDDT estará compuesta por personal especializado y capacitado en análisis de datos financieros y legales. Esta unidad llevará a cabo investigaciones exhaustivas, haciendo uso de tecnologías avanzadas de análisis de datos para identificar patrones de evasión fiscal. Además, se establecerán controles preventivos y auditorías periódicas para supervisar y corregir posibles áreas de riesgo. El objetivo primordial es evitar la evasión fiscal y prevenir la defraudación tributaria desde una perspectiva proactiva.

La implementación de esta unidad jugará un papel fundamental en esta propuesta. Este ente, respaldado por la legislación vigente, estará integrado por profesionales expertos en la materia y dispondrá de recursos asignados para realizar inspecciones y auditorías de manera estratégica. La UEDDT estará facultada para llevar a cabo investigaciones exhaustivas, identificar patrones de comportamiento sospechoso y aplicar sanciones en casos de incumplimiento tributario. Esta unidad permitirá un enfoque más proactivo en la detección de irregularidades fiscales, garantizando el cumplimiento de las normativas tributarias de manera más efectiva.

El enfoque propuesto, mediante el Sistema Integral de Información Tributaria y la Unidad Especializada en Detección de Defraudación Tributaria (UEDDT), se alinea estrechamente con los objetivos del proyecto de investigación. La implementación de este sistema se enfoca en definir las causas subyacentes de la defraudación tributaria en la economía, considerando tanto los marcos legales como las regulaciones fiscales vigentes. Al centralizar y analizar datos de contribuyentes, ingresos y egresos, se busca delimitar de

manera más efectiva las formas de engaño empleadas en la defraudación tributaria, permitiendo identificar patrones y comportamientos sospechosos.

Asimismo, la UEDDT propuesta busca determinar y prevenir la existencia de delitos conexos posteriores al acto de defraudación tributaria. Esta unidad especializada, respaldada por profesionales expertos y recursos asignados, realizará investigaciones detalladas y exhaustivas que permitirán analizar en profundidad la defraudación tributaria por engaño en Guayaquil durante el año 2022. La correlación directa entre esta propuesta y los objetivos del proyecto radica en su enfoque integral y estratégico para comprender las causas de la defraudación, fortaleciendo el sistema legal y las políticas fiscales locales mediante una detección más precisa y una prevención más efectiva de este delito.

4.1.2 Desarrollo de la propuesta

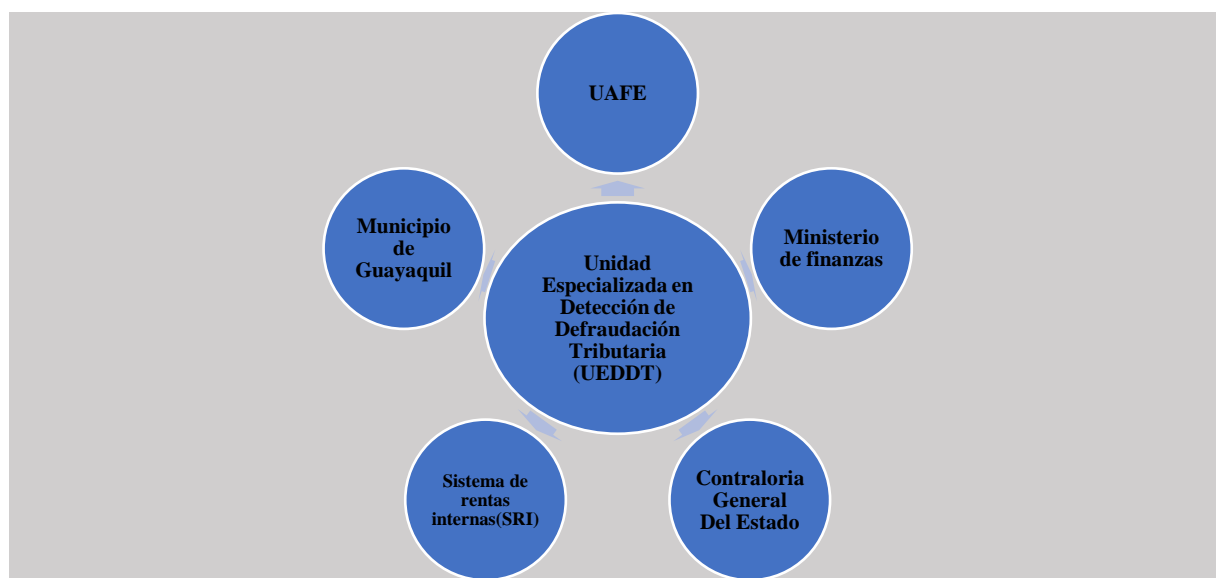
La propuesta de establecer un Sistema Integral de Información Tributaria (SIIT) y una Unidad Especializada en Detección de Defraudación Tributaria (UEDDT) representa una mejora significativa en la lucha contra el incumplimiento tributario. Este sistema unificará y centralizará datos relevantes de contribuyentes, como ingresos, egresos y ventas, permitiendo un análisis integral y preciso de la actividad fiscal. Si bien no constituye una solución definitiva a la defraudación tributaria, representa un paso adelante significativo en la prevención y detección de irregularidades. En la ejecución de esta propuesta deberán intervenir varias instituciones del Estado, como Ministerio de finanzas, Unidad de Análisis Financiero y Económico, Sistema de Rentas Internas, Municipio de Guayaquil y la Contraloría General del Estado.

- **Ministerio de Finanzas:** Además de su rol orientado hacia la coordinación y supervisión general del proyecto, este Ministerio sería el encargado de financiar directamente la implementación y el funcionamiento de este sistema integral de control tributario. Además de proporcionar directrices y establecer lineamientos, su responsabilidad también incluiría la asignación de recursos financieros necesarios para las actividades de prevención, detección y sanción de la defraudación tributaria.
- **Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE):** Se encargaría de analizar la información financiera y económica de los contribuyentes.

Buscaría patrones o indicios de posibles conductas de defraudación tributaria a través de la detección de movimientos financieros irregulares o inusuales.

- **Sistema de Rentas Internas (SRI):** Actuaría como el órgano recaudador principal y supervisor de los tributos. Se enfocaría en el registro y control de los contribuyentes, así como en la fiscalización de sus declaraciones tributarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- **Municipio de Guayaquil:** A nivel local, el municipio es responsable de la recaudación de los tributos locales y tasas municipales. Su rol se centraría en colaborar con la identificación y control de la evasión fiscal en su jurisdicción, especialmente en los impuestos y tasas que recauda directamente.
- **Contraloría General del Estado:** Su función se centraría en el control y fiscalización de los recursos públicos. Supervisaría la correcta ejecución de las acciones, el manejo adecuado de los recursos asignados al proyecto y garantizaría la transparencia en la gestión de estas instituciones durante la ejecución del plan.

Cada una de estas instituciones tendría roles y responsabilidades específicas dentro del proyecto, contribuyendo en la prevención, detección y sanción de la defraudación tributaria en la ciudad de Guayaquil, formando parte de un sistema integral de control y fiscalización. El Sistema Integral de Información Tributaria (SIIT) quedaría integrado de la siguiente forma:



Con la implementación del SIIT, se espera lograr una identificación más rápida y eficiente de patrones sospechosos de incumplimiento tributario. Por ejemplo, al cruzar datos de ingresos declarados con patrones de gasto inusuales, se podrían detectar discrepancias financieras que indiquen posibles casos de defraudación. Además, la integración de datos permitirá identificar fácilmente a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias, brindando una visión más clara de aquellos que podrían estar eludiendo impuestos.

Por otro lado, la creación de la UEDDT se traducirá en una mejora sustancial en la capacidad de detección de irregularidades tributarias. Esta unidad estará compuesta por expertos en materia tributaria y contará con recursos y herramientas necesarios para realizar investigaciones exhaustivas. Por ejemplo, la UEDDT podría llevar a cabo inspecciones selectivas en sectores identificados como de alto riesgo, como aquellos con históricos de evasión tributaria. Esto podría resultar en la identificación y sanción de empresas que deliberadamente eluden el pago de impuestos.

En resumen, la implementación del SIIT y la UEDDT permitirá un mayor control y supervisión de la actividad fiscal en el país. Aunque no eliminará por completo la defraudación tributaria, estos mecanismos mejorados proporcionarán herramientas más eficientes para detectar, investigar y sancionar casos de incumplimiento tributario, promoviendo así un ambiente fiscal más transparente y equitativo.

4.1.3 Justificación de la propuesta

El proyecto propuesto responde a la necesidad de abordar de manera efectiva la defraudación tributaria en Guayaquil, fundamentándose en los objetivos de investigación previamente delineados. La justificación de esta propuesta radica en la importancia de comprender las causas y formas de engaño en la defraudación tributaria, así como en la identificación de delitos conexos para fortalecer el sistema legal y las políticas fiscales

locales. Esta iniciativa se fundamenta en la necesidad de centralizar y analizar datos de contribuyentes, ventas, ingresos y egresos para delimitar y prevenir más efectivamente la defraudación tributaria. La implementación de una Unidad Especializada en Detección de Defraudación Tributaria (UEDDT) se alinea con la búsqueda de una detección más precisa y una prevención más efectiva de este delito, correspondiéndose directamente con los objetivos del proyecto de investigación.

El sistema integral de información tributaria propuesto tiene el potencial de constituir una mejora significativa en la lucha contra la defraudación tributaria en Ecuador. Esto se fundamenta en la necesidad imperante de modernizar y optimizar las herramientas y estrategias utilizadas por la administración tributaria para prevenir y detectar incumplimientos fiscales. La centralización de datos de contribuyentes, ventas, ingresos y egresos en un único sistema ofrece una visión holística de la actividad económica, permitiendo identificar discrepancias y anomalías que podrían indicar posibles casos de evasión fiscal o defraudación.

La creación de la Unidad Especializada en Detección de Defraudación Tributaria (UEDDT) es esencial para llevar a cabo una labor focalizada y efectiva. Esta unidad, avalada por la ley y respaldada por un presupuesto amplio, estaría conformada por profesionales especializados en auditoría tributaria y análisis financiero. Su función primordial sería la detección temprana de patrones o comportamientos anómalos en las declaraciones fiscales y registros financieros, utilizando herramientas de inteligencia artificial y análisis de datos avanzados para identificar posibles puntos críticos de defraudación.

Además, este sistema permitirá mejorar la coordinación entre las instituciones fiscales y financieras, agilizando el intercambio de información y fortaleciendo las capacidades de detección de posibles delitos tributarios. Al centralizar la información, se evitarían lagunas o duplicidades en los datos, proporcionando una visión integral y actualizada de las actividades económicas y fiscales de los contribuyentes. Esto facilitará la identificación de discrepancias y la detección de casos sospechosos para su posterior investigación y sanción.

La implementación de este sistema no pretende ser la solución absoluta a la defraudación tributaria, ya que es un fenómeno complejo que involucra factores económicos, legales y sociales. Sin embargo, constituiría un paso significativo hacia una administración

tributaria más eficiente y proactiva, contribuyendo a reducir la evasión fiscal y fortalecer la cultura tributaria en el país. Este enfoque basado en datos y tecnología permitiría a las autoridades tributarias identificar patrones irregulares con mayor rapidez y precisión, generando un impacto positivo en la recaudación fiscal y en la equidad del sistema tributario ecuatoriano.

4.2 CONCLUSIÓN

A lo largo del desarrollo de este proyecto de investigación, se ha logrado delimitar de manera efectiva cada uno de los objetivos planteados inicialmente. En primer lugar, se ha realizado un análisis detallado de las causas que subyacen en la defraudación tributaria, considerando minuciosamente los marcos legales y regulaciones fiscales pertinentes. Esta exploración ha permitido identificar los factores clave que contribuyen a este fenómeno, proporcionando una comprensión más profunda de las debilidades dentro del sistema tributario y las posibles áreas de mejora en las políticas fiscales.

Además, se ha llevado a cabo una delimitación exhaustiva de las diversas formas de engaño presentes en el delito de defraudación tributaria. Esto implicó un análisis meticuloso de estrategias utilizadas por contribuyentes para evadir sus obligaciones fiscales, permitiendo identificar tácticas específicas empleadas para eludir los controles tributarios. Esta delimitación ha sido fundamental para comprender la complejidad de las prácticas fraudulentas y establecer medidas preventivas adecuadas.

Por último, se ha abordado el objetivo de determinar la existencia de delitos conexos posteriores al de defraudación tributaria. Este análisis permitió identificar la relación y posibles vínculos entre la defraudación tributaria y otros delitos subsiguientes. Se han detectado conexiones que sugieren cómo el incumplimiento fiscal puede estar relacionado con actividades ilícitas adicionales, lo que resalta la importancia de abordar este problema desde una perspectiva integral y no solo limitada al ámbito tributario.

En conjunto, la delimitación clara y sistemática de estos tres objetivos ha proporcionado una base sólida para entender, contextualizar y proponer estrategias más efectivas en la prevención y el abordaje de la defraudación tributaria y sus implicaciones en la economía y sociedad.

4.3 RECOMENDACIONES

Estas recomendaciones tienen como objetivo mejorar la situación de la defraudación tributaria desde distintos ángulos. Primero, se sugiere la actualización periódica de la legislación fiscal para cerrar brechas y adaptarse a las complejas transacciones empresariales. Esto minimizaría oportunidades de evasión. Asimismo, se resalta la importancia de fomentar la transparencia en operaciones financieras, limitando la posibilidad de ocultar ingresos o manipular información, dificultando así la defraudación.

En cuanto a las formas de engaño en la defraudación tributaria, se propone una estrategia educativa y de concientización dirigida a empresarios y contadores, abarcando las implicaciones legales y consecuencias de tales actos para disminuir prácticas fraudulentas. Igualmente, se destaca la necesidad de realizar auditorías rigurosas y frecuentes para detectar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Respecto a los delitos conexos a la defraudación tributaria, se enfatiza en la colaboración internacional para compartir información y prácticas eficientes en la lucha contra la evasión fiscal, revelando posibles conexiones entre la defraudación y otros delitos. Asimismo, se sugiere la imposición de sanciones más severas y proporcionales a la gravedad del fraude, con el fin de disuadir conductas ilícitas y su vínculo con otros delitos. Estas recomendaciones se orientan a fortalecer marcos legales y políticas fiscales, reduciendo la prevalencia de actividades ilícitas en el ámbito tributario.

4.4 BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional. (2005). *Código Tributario*. Quito: Registro Oficial.

Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Registro Oficial.

Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Registro Oficial.

Avila Ordoñez, E. G. (2022). Análisis jurídico-económico de los ingresos tributarios municipales y su efecto presupuestario. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*. Obtenido de <http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com>

Centeno-Maldonado, P. A.-S.-A. (2020). Criterio normativo aplicable en defraudación tributaria en el Ecuador. *IUSTITIA SOCIALIS*. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.35381/racji.v5i3.1109>

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. (2021). La evasión fiscal como producto de una política tributaria anacrónica. *Revista Científica Multidisciplinar*. Obtenido de https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1342

Cornia, G. G. (2011). New fiscal pact, tax policy changes and income inequality: Latin America during the last decade. 70.

GAFILAT. (2023). *Evaluación Mutua de Cuarta Ronda de la República del Ecuador*. Buenos Aires: Gafilat. Obtenido de <https://www.gafilat.org/index.php/es/biblioteca-virtual/gafilat/documentos-de-interes-17/iem-del-gafilat/4473-iem-ecuador-iv-ronda/file>

Geovanna, A. D. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *REVISTA ERUDITUS*. Obtenido de <https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>

Jorge L., G. N. (2023). Caracterización de las empresas con sentencia ejecutoriada por defraudación tributaria en el Ecuador durante el periodo 2010 a 2021. *Espacios*, 30. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a23v44n03/a23v44n03p02.pdf>

Maldonado, M. (2021). Una aproximación a la metodología. *REVISTA PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA Y DIDACTICA DEL DERECHO*.

Miguel Ángel Saltos Orrala. (2017). EL DELITO TRIBUTARIO EN ECUADOR. *Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG*, 44. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6053449>

Morán, J. C. (2013). Política tributaria en América Latina: agenda para una segunda generación de reformas. *CEPAL*, 100. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5368-politica-tributaria-america-latina-agenda-segunda-generacion-reformas>

Páez, W. C. (2022). *Informe de diagnóstico de recuperación económica en Guayaquil*. Santiago: Cepal. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47649-informe-diagnostico-recuperacion-economica-urbana-resiliencia-guayaquil-ecuador>

Patricio Aparicio, S. S. (2023). Cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas comerciales. *Revista Venezolana de Gerencia*. Obtenido de <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/40654>

Paz, G. B. (2017). *Metodología de la investigación*. México D.F.: Patria.

Sampieri, R. H. (2014). Metodología de la investigación. *McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES*.

Barrera Battaini, J., & Hessdörfer, A. (2012). El engaño como conducta típica en la defraudación tributaria: puntos de contacto y asimetrías entre el régimen infraccional y penal. *Revista de Derecho de La Universidad de Montevideo*, (1), 13–22. Retrieved from <http://revistaderecho.um.edu.uy/wp-content/uploads/2012/12/Barrera-y-Hessdorfer-El-engano-como-conducta-tipica-en-la-defraudacion-tributaria-Puntos-de-contacto-y-asimetrias-entre-el-regimen-infraccional-y-penal.pdf>

Polr Falcón, E. A. (2014). UN ANÁLISIS CRÍTICO A LAS PRÁCTICAS CONTABLES IRREGULARES EN EMPRESAS DE DIVERSAS ACTIVIDADES. *Quipukamayoc*, 14(27), 27. <https://doi.org/10.15381/quipu.v14i27.5380>

Marilú, R., Chinín, L., Andrés, ; Eduardo, & Urbina, C. (2019). La Cultura Tributaria y el Comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016. *Ciencia y Tecnología*, 15(2), 101–109. Retrieved from <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2378>